

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31734

Mendoza, Martes 1 de Noviembre de 2022

Normas: 14 - Edictos: 236

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	10
DECRETOS MUNICIPALES	19
Sección Particular	21
CONTRATOS SOCIALES	22
CONVOCATORIAS	32
REMATES	35
CONCURSOS Y QUIEBRAS	41
TITULOS SUPLETORIOS	65
NOTIFICACIONES	69
SUCESORIOS.....	82
MENSURAS.....	88
AVISO LEY 11.867	93
AVISO LEY 19.550	94
REGULARIZACIONES DOMINIALES	98
LICITACIONES	101
FE DE ERRATAS (edicto)	107

SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Ley N°: 9421

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Permuta suscripto, con fecha 08 de Enero de 2.021, entre el Departamento General de Irrigación y la Municipalidad de San Carlos, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º- A fin de dar cumplimiento al contrato suscripto y ratificado en el Artículo 1º:

a) Se autoriza al Departamento General de Irrigación a otorgar permuta a favor del Municipio de San Carlos, del inmueble identificado con NC: 16-99-00-0600-727540-0000-6, Superficie SEIS HECTÁREAS, CINCO MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (6 has. 5.115,92 m2), según Plano N° 12 – 11210, situado en el Departamento de San Carlos e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Asiento N° 6881 – Fs. 181 – Tomo 37 – San Carlos;

b) Se autoriza al Municipio de San Carlos a otorgar permuta a favor del Departamento General de Irrigación, del inmueble identificado con NC: 16-2486455-6269293-0000-5, según Plano N° 17551 – Fracción A, situado en el Departamento de San Carlos e inscripto a nombre de la Municipalidad de San Carlos en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Asiento N° 8349 – Fs. 797 – Tomo 44 – San Carlos, según planos y títulos obrantes.

Art. 3º- La escritura traslativa de permuta y dominio será otorgada por Escribanía General de Gobierno.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA,
en Mendoza, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1827

MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-04235139-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se solicita la inclusión en el Suplemento por Subrogancia para la agente LAURA CECILIA BASILOTTA; y

CONSIDERANDO:

Que en órdenes 02 y 27 la Directora de Ceremonial y Protocolo solicita el Suplemento por Subrogancia para la agente LAURA CECILIA BASILOTTA, motivada en la necesidad de contar con una persona que cumpla funciones de dirección, a fin de elaborar o aplicar políticas gubernamentales, leyes, decretos y disposiciones reglamentarias;

Que en orden 04 se agrega Visto Bueno que tramita la excepción a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Que en orden 13 obra informe y situación de revista de la agente mencionada emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que la agente Laura Cecilia Basilotta actualmente se encuentra incluida en el Adicional de Mayor Dedicación del 80% (OCHENTA POR CIENTO) según Resolución N° 66/10 que se adjunta en orden 11, renovándose por distintas normas legales, siendo la última el Decreto N° 1060/22, la cual se incorpora en orden 12;

Que en orden 17 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 44 la Subdirección de Asuntos Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el Visto Bueno a los cálculos de orden 34, a la economía que se utilizará agregada en orden 33, a la planilla de supresión de cargo de orden 42 e interviene el volante de cargos agregado en orden 05;

Por ello y de conformidad con lo previsto por el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias, Artículo 4 de la Ley N° 9015, Artículos 8, 28 y 29 de la Ley N° 9356 Presupuesto General Vigente año 2022 y Artículos 1, 12, 13 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/22 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto General vigente año 2022 por un total de PESOS: CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 171.866,70), como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimase en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo como se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Asígnense las funciones y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64, inc. a) de la Ley Nº 5126 y sus modificatorias, desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la agente LAURA CECILIA BASILOTTA, C.U.I.L. Nº 23-25092758-4, cargo Clase 008 –Encargado de 1º (Efectiva)- Código Escalafonario: 05-1-03-06, de la UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el cargo Clase 012 -Subdirector-, Código Escalafonario: 05-1-04-02, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º - La agente LAURA CECILIA BASILOTTA, C.U.I.L. Nº 23-25092758-4, continuará incluida en el Adicional de Mayor Dedicación del 80% (OCHENTA POR CIENTO) que fuera otorgado por Resolución Nº 66/10, prorrogado por distintas normas legales, siendo la última el Decreto Nº 1060/22 hasta el 31 de diciembre de 2022 en el cargo que subroga según el Artículo 3º del presente decreto.

Artículo 5º - Autorícese a pagar, con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos oportunamente otorgados por Acuerdos Paritarios, el ítem en el que se incluye a la agente LAURA CECILIA BASILOTTA, C.U.I.L. Nº 23-25092758-4.

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 7º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2022, U.G.C. G99019-41101-000, U.G.E. G96137.

Artículo 8º - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

Decreto Nº: 1829

MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente Nº EX-2021-05625185-GDEMZA-MGTJY; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta la agente CINTIA DANIELA LUCERO GALIANA, C.U.I.L. Nº 27-29148525-7, quien solicita formal indemnización por daños y perjuicios sufridos, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 9234, Artículo Nº 1641 ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nº 26485, Artículo Nº 67 del Código Procesal Administrativo de la Provincia y Artículo Nº 85 y cc del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia;

Que en fecha 26 de febrero del año 2020, mediante Resolución N° 447/2020 del Ministerio de Seguridad, se dispuso la baja obligatoria de la Sra. Lucero Galiana, en virtud de lo previsto por el Artículo N° 58, inc. 4) de la Ley N° 6722, por disminución de sus aptitudes psicofísicas, al padecer una enfermedad cardíaca crónica;

Que en el Expediente N° 406.160, caratulados "LUCERO GALIANA CINTIA C/GOB. DE LA PROV.DE MENDOZA P/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA" del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO, se dictó sentencia rechazando la acción intentada;

Que la SALA SEGUNDA de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Autos N° 13-05368169-1, caratulados "LUCERO GALIANA CINTIA DANIELA C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA) P/MEDIDA PRECAUTORIA", sobreseyó la causa por sustracción de la materia;

Que mediante Resolución N° 3448-S-, de fecha 11 de noviembre de 2020 el Ministerio de Seguridad hizo lugar al recurso de reconsideración oportunamente interpuesto por la interesada, dejando sin efecto la baja obligatoria dispuesta, toda vez que no se había dado cumplimiento al Artículo N° 147 de la Ley N° 6722, no se había dado oportunidad a la administrada a ser oída y se ordenó se procediera a la reincorporación de la actora;

Que no habiendo dado cumplimiento el Ministerio de Seguridad a la misma, por error se dispuso el archivo de las actuaciones, lo que motivó la interposición por parte de la interesada de la acción de amparo, que se tramita en los Autos N° 269.428, caratulado "LUCERO GALIANA CINTIA DANIELA C/PROVINCIA DE MENDOZA P/ACCIÓN DE AMPARO", en trámite ante el 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada;

Que en la misma acción judicial la amparista solicitó la medida cautelar para la percepción de los haberes y el alta a la Obra Social de Empleados Públicos -OSEP- y la provisión de medicación crónica, lo que motivó una audiencia conciliatoria urgente dispuesta por el Tribunal;

Que en dicha audiencia se convino el dictado del decreto de reincorporación, tal como había sido dispuesto en la resolución ministerial, el alta de la actora a la citada obra social, la provisión de la medicación requerida y el pago de los haberes que correspondan y determine el Ministerio de Seguridad;

Que mediante Decreto N° 777 de fecha 16 de junio de 2021, se ordenó la reincorporación de la actora y a la fecha se han abonado los haberes correspondientes a los meses de enero a junio de 2021 y percibe desde esa fecha los haberes con regularidad;

Que la administrada reclama los haberes no percibidos desde la baja, es decir desde febrero a noviembre de 2020, más la indemnización del daño psicológico y material que asciende a la suma total de \$ 14.451.703,32 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS);

Que de los antecedentes de las causas reseñadas y de precedentes anteriores, no se ha establecido ni la existencia de violencia de género, ni institucional por su condición de mujer- más allá del erróneo trámite dado a la baja y a la reincorporación-, ni porcentaje alguno de incapacidad;

Que el reclamo planteado en la presente pieza administrativa, excede ampliamente los conceptos discutidos en el amparo que dio su origen y requieren actividades probatorias, que no han sido desarrolladas judicialmente y hechos que no han sido tampoco invocados judicialmente como la incapacidad alegada por daño psicológico, que excede al rubro daño moral;

Por ello y conforme con lo informado en orden 05 por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por la agente CINTIA DANIELA LUCERO GALIANA, C.U.I.L. N° 27-29148525-7, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1840

MENDOZA, 14 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-07266654-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 509 de fecha 11 de octubre de 2022, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Fiscal de Instrucción de la Segunda Fiscalía de Instrucción de la Tercera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. MARIANA LOURDES GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 21.809.802, en el cargo de Fiscal de Instrucción de la de la Segunda Fiscalía de Instrucción de la Tercera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1904

MENDOZA, 24 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-06504013-GDEMZA-DADM#MSEG en el cual el Ministerio de Seguridad tramita una modificación al presupuesto contra mayor recaudación estimada en el

Financiamiento 145 "Multas Ley de Tránsito", para el ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 126 de la Ley N°9024, de Seguridad Vial, establece que la recaudación de los recursos provenientes de las sanciones pecuniarias y recargos previstos en la Ley, estará a cargo del Municipio en que se verificó la infracción y/o de la Provincia de Mendoza, de conformidad a la distribución y funciones que fije la mencionada Ley;

Que el artículo 127 de la citada Ley, establece que el Poder Ejecutivo provincial y el municipal podrán gestionar por sí o por terceros el cobro de multas correspondientes;

Que conforme a proyecciones de recaudación hasta la finalización del presente ejercicio y el cálculo de recursos previsto en el presupuesto para el financiamiento en cuestión, surge un superávit de recaudación estimado que cubriría un incremento equivalente en las partidas de gastos en jurisdicción del Ministerio de Seguridad;

Que la ejecución del gasto en los niveles proyectados, debe guardar estricta relación con la recaudación efectiva;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley N° 8706 y artículo 88 del Decreto Reglamentario N° 1000/15;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente, ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentado en la suma de Pesos SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 73.967.617,00).

Artículo 2° -Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central vigente, ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que es parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentado en la suma de Pesos SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 73.967.617,00).

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4° - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1824

MENDOZA, 21 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-07310288-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de octubre de 2022, mediante la cual comunica la Sanción N° 9421,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9421.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 8196

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO el EX-2022-06850546- -GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la norma legal que aprueba las fechas básicas para el Calendario Escolar 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece en su artículo 12° que: "El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo...";

Que la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, determina en su artículo 5° la responsabilidad indelegable de los organismos del Estado de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas y que tanto en la formulación como prestación de las mismas, es prioritario para los organismos estatales mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de dicha ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen;

Que el artículo 1° de la Ley N° 25.864, establece que se debe garantizar un mínimo de ciento ochenta (180) días de clases en todas las Modalidades y Niveles y las Resoluciones CFE N° 94/2010 y CFE N° 165/2011, emitidas por el Consejo Federal de Educación, establecen que las jurisdicciones confeccionarán los calendarios escolares superando el mínimo de ciento ochenta días de clases a partir del Ciclo Lectivo 2011, con el objeto de alcanzar la meta de ciento noventa (190) días de clase;

Que el artículo 10° de la Resolución CFE N° 94/2010 del Consejo Federal de Educación, explicita expresamente que las jurisdicciones desarrollarán medidas para disminuir el ausentismo de estudiantes y docentes;

Que el Gobierno Escolar entiende que el incremento de días efectivos de clase para estudiantes implica una escuela más centrada en los procesos de aprendizaje, lo cual es una condición indispensable para lograr una educación de calidad;

Que la Dirección General de Escuelas debe asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar en todo el territorio provincial, a través de diversas alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalentes en todas las situaciones territoriales y sociales;

Que el Calendario Escolar es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual que tiene como objetivo fundamental regular el funcionamiento de las escuelas del sistema educativo provincial que dependen de la Dirección General de Escuelas, en lo atinente a la distribución de las actividades escolares en el año;

Que el Calendario también es un elemento que busca otorgar certidumbre a las Comunidades Educativas en general y a los progenitores y/o adultos responsables en particular al proyectar un ordenamiento de los tiempos y actividades escolares a lo largo del año;

Que corresponde a la Dirección General de Escuelas fijar el cronograma de actividades para cada Ciclo Lectivo;

Que el Consejo Federal de Educación emitió la Resolución CFE N° 431/2022 por la cual acordó que el Calendario Escolar del año 2023 deberá contar con al menos CIENTO NOVENTA (190) días de clases;

Que al día de la fecha el Ministerio del Interior de la Nación no ha emitido el Decreto Nacional con el detalle de los feriados nacionales trasladables y puentes turísticos, resultando posible emitir una norma con las fechas básicas, tomando -consecuentemente- la decisión de facultar a la Subsecretaría de Educación para emitir la norma correspondiente cuando el Decreto Nacional se encuentre publicado;

Que en orden 2 obra proyecto de resolución;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Apruébense las fechas básicas que regirán el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2023, para los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas de Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario y los de las modalidades de Educación Especial, de Educación Técnica y Trabajo, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, tanto de gestión estatal como privada, de acuerdo con el contenido del Anexo (en archivo embebido) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2do.- Impleméntense Jornadas Institucionales destinadas al desarrollo profesional docente situado y a la evaluación institucional participativa de acuerdo con las fechas y las modalidades que se dispongan en el transcurso del Ciclo Lectivo 2023.

Artículo 3ro.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación para dictar las normas y disposiciones legales que correspondan con el objeto de completar y complementar las fechas básicas aprobadas en el artículo primero debiendo especificar las actividades correspondientes de los niveles y modalidades a su cargo.

Artículo 4to.- Dispóngase que -en caso de requerirse- se podrán modificar las fechas básicas aprobadas en la presente norma para ajustarse al cumplimiento de las normativas que regulan la cantidad de días de clases y para garantizar el derecho a la educación de los/as estudiantes.

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 50

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DEL 2022

VISTO:

El Expte.N° EX-2022-07597275-GDEMZA-ATM, el Decreto N° 1146/88, el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 13 del Convenio Multilateral que despachen vinos comunes a granel sin facturar, para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán aplicar sobre los volúmenes despachados en cada uno de los meses correspondientes al periodo fiscal respectivo, el precio por litro que mensualmente se fije sobre la base del precio promedio ponderado del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registra la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Que el Artículo 3° de la misma norma dispone que la Administración Tributaria Mendoza fijará mensualmente el importe a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, de acuerdo con la metodología que el mismo indica.

Que el punto 8 del Artículo 307 del Código Fiscal dispone que la Administración Tributaria Mendoza establecerá los valores mínimos computables para vinos a los efectos del Título VI, Tasas Retributivas de Servicios, tomando como monto imponible el de su cotización bursátil, en las operaciones de vino al contado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Fíjese en PESOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72,84) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de agosto de 2022, para las operaciones financiadas, a los efectos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88.

Artículo 2° - Establézcase en PESOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 56,27) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de agosto de 2022, para las operaciones de vino al contado, a los efectos establecidos en el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia (C.P.C.E.). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
01/11/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 51

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DEL 2022

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Santa Rosa y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 20 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a través del convenio de recaudación celebrado entre esta Administración Tributaria Mendoza y la firma E-Pagos S.A., ratificado por la Resolución General A.T.M. N° 55/2018 y sus complementarios, se establecieron las condiciones mediante las cuales se encomendó a la citada empresa la cobranza de impuestos, tasas retributivas y otros recursos mediante un sistema de pago electrónico.

Que en el acuerdo cuya aprobación se gestiona en estas actuaciones, se propugna la adhesión de la Municipalidad de Santa Rosa al convenio citado precedentemente, para que se efectúe la cobranza de Tasas y Derechos Municipales, Multas de Tránsito, conforme al procedimiento homologado por la Administración Tributaria Mendoza en la normativa antes citada, y se autoriza a la firma E-Pagos S.A., a los fines de la habilitación al cobro de tales recursos.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio celebrado con fecha 20 de septiembre de 2022, entre la Municipalidad de Santa Rosa y esta Administración Tributaria Mendoza, el cual forma parte de la presente disposición; conforme los objetivos mencionados en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a la Municipalidad de Santa Rosa y a la firma E-Pagos S.A. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 52

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DEL 2022

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Guaymallén y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 18 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Convenio, la Municipalidad acepta la utilización del "Domicilio Fiscal Electrónico" y la Administración Tributaria Mendoza procederá a la habilitación de los aplicativos necesarios para su uso.

Que el Artículo 118 del Código Fiscal establece que se considera domicilio fiscal electrónico al sitio informático, seguro, personalizado, válido, registrado por los contribuyentes y demás responsables y, que el mismo produce en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.

Que a tales efectos, la Administración Tributaria Mendoza emitió oportunamente la Resolución General A.T.M. N° 26/2015 y sus modificatorias, por la cual se realizó la reglamentación del domicilio fiscal electrónico.

Que esta Administración Tributaria Mendoza ha desarrollado un sitio seguro en el cual se pueden realizar notificaciones electrónicas a los contribuyentes tanto de la repartición como aquellos que el Municipio considere necesarios para la gestión y con ello brindar a los contribuyentes un servicio integral en el cual puedan tomar conocimiento de todas las comunicaciones, intimaciones, emplazamientos, etc. que se realicen, siempre que se ajusten a la reglamentación.

Que el referido Convenio ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio celebrado con fecha 18 de octubre de 2022 entre la Municipalidad de Guaymallén y esta Administración Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición; a través del cual el Municipio acepta la utilización del "Domicilio Fiscal Electrónico" previsto en el Artículo 118 del Código Fiscal y reglamentado por la Resolución General A.T.M. N° 26/2015 y sus modificatorias.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a La Municipalidad de Guaymallén. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 186

Mendoza, 18 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expte. N° EX-2022-05811675-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "SANCIÓN a COOP. DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA.CALIDAD DE PRODUCTO TECNICO. SEMESTRE 26° ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2022 ha culminado el Vigésimo Sexto Semestre de Control de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA.

Que en orden 3, la Cooperativa ha presentado el cálculo de las sanciones correspondientes al período en cuestión, discriminando Sanción Individual, e Indicadores Globales, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que no se observan inconsistencias en dichos valores y que no se han producido apartamientos de los indicadores globales durante dicho semestre de control. Sugiere aprobar los valores de las sanciones presentadas por la Cooperativa, conclusión que comparte el Directorio

Que en orden 7 obra dictamen de la Gerencia Jurídica de la Regulación, de cuyas conclusiones se desprende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el cálculo de sanciones a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. por Apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico - Individual del 26º Semestre de Control - ETAPA II (punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 245.859,11).
2. El importe referido se ajustará según corresponda.
3. La sanción dispuesta en el punto 1. deberá ser acreditada a los Usuarios cuyos suministros resultaron afectados y/o a la Cuenta de Acumulación, en un todo de acuerdo con la Res. EPRE N° 083/02.
4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma del valor de la Sanción aludida en los puntos anteriores.
5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic. ANDREA SALINAS
Directora EPRE

Boleto N°: ATM_7086596 Importe: \$ 624
01/11/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 187

Mendoza, 18 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expte. N° EX-2022-06867930-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "SANCIÓN A EDESTE S.A. - CALIDAD DE SERVICIO TECNICO. SEMESTRE 27º ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Julio de 2022 ha culminado el Vigésimo Séptimo Semestre de Control – ETAPA II de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de EDESTE S.A.

Que en orden 3, la Distribuidora en cuestión ha presentado el cálculo de los Indicadores de Calidad del Servicio Técnico y las respectivas Sanciones, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en orden 4, la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado en relación a los Indicadores y Sanciones, destacando que los mismos no presentan inconsistencias respecto de los valores calculados por este EPRE. Destaca que deben aceptarse los valores de Indicadores y Sanciones informados por EDESTE S.A. (Rev. 01), sin perjuicio de la realización de los cargos por los incumplimientos que pudieran surgir del control y análisis de la información presentada.

Que adicionalmente, el informe contiene un análisis del comportamiento del Distribuidor en relación a la Calidad del Servicio Técnico desde el inicio de la Etapa 2.

Que en orden 7, la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención correspondiente y entiende que la propuesta de la Gerencia Técnica del Suministro se ajusta a la normativa regulatoria vigente.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias.

**EI DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Aprobar el cálculo de sanciones a EDESTE S.A. por Apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 27º Semestre de Control-ETAPA II (punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión) por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.734.776,48).

2. Las sanciones deberán ser acreditadas a los usuarios afectados en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución EPRE N° 083/02, según el siguiente detalle:

Bonificaciones a Usuarios con Suministro en BT	\$ 7.256.518,98
Bonificaciones a Usuarios con Suministro en MT	\$ 0,00
Bonificaciones al Fondo Compensador de Tarifas	\$ 478.257,50
Total de Bonificaciones a Acreditar	\$ 7.734.776,48

3. El importe referido se ajustará según corresponda.

4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto 2.

5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y; archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing. CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Boleto N°: ATM_7086773 Importe: \$ 1420
01/11/2022 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

Resolución N°: 78

MENDOZA, 28 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO que es necesario regular la actividad de las “ferias” que que buscan instalarse en el Parque Histórico General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de las “ferias” debe efectuarse en forma ordenada y manteniendo tanto la imagen, el tipo y la calidad de productos a comercializar, como así también la cantidad de puestos máximos a colocar.

Que la ley 6394/96 declara al Parque Gral. San Martín “Área Ambiental Urbana Protegida” y que dice en su artículo 4º De los objetivos y funciones: ...”la declaración del Parque General San Martín como “A.A.U.P.”, tendrá los siguientes objetivos y funciones: la ordenación, administración y planificación ambiental, de los recursos naturales culturales existentes en el A.A.U.P., también el fomento de un uso racional por parte de la población a fin de obtener un mejor aprovechamiento integral con beneficios múltiples a la comunidad. Además el desarrollo de actividades de carácter social de la población local, a fin de lograr una plena comunicación e integración. Como así el fomento de actividades de carácter cultural en todas sus expresiones, quedando exceptuadas aquellas de carácter masivo y multitudinario que puedan ser degradantes o que no sean compatibles. La recuperación del paisaje con valores positivos tradicionales, naturales y culturales. Al mismo tiempo protegiendo el paisaje circundante con respecto a los efectos perturbadores ocasionados por el hombre y la naturaleza.

Que cuando se crea la Dirección de Parques y Paseos Públicos mediante ley 8945 establece en su artículo 13 que la Dirección ejercerá su competencia dentro de los límites del Parque General San Martín, Cerro de la Gloria, para su administración y tendrá como objeto: lograr una correcta gestión, administración y planificación ambiental de los parques y paseos de su incumbencia, también defender y conservar el patrimonio cultural existente y hacer cumplir las reglamentaciones correspondientes a las áreas ambientales urbanas protegidas.

Que a su vez el artículo 14 de ley 8945 determina deberes y atribuciones para la Dirección como hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentar las relacionadas con su funcionamiento, otorgar concesiones y permisos y establecer cánones.

Que por Decreto N° 2307 del 24 de noviembre de 2017 se declara al Parque Gral. San Martín: “parque histórico”.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la legislación vigente,

EL DIRECTOR

DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

R E S U E L V E

Artículo 1º - Autorizar la realización de “ferias” en el ámbito del Parque Histórico General San Martín, de acuerdo a lo normado en el artículo 4º de Ley 6394, artículos 13 y 14 de Ley 8945 y Decreto N° 2307/17.

Artículo 2º – Establecer que la actividad deberá cumplir con las condiciones y requisitos que se fijan en el Anexo I y se ubicarán de acuerdo al Anexo II “Plano de ubicación de Ferias”, los que son parte de la presente Resolución.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, notifíquese a quienes corresponda, y archívese.

ARQ. RICARDO MARIOTTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1349

MENDOZA, 27 de octubre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 8 de noviembre se celebra el “Día del Trabajador Municipal Argentino” y este Departamento Ejecutivo considera pertinente reconocer el esfuerzo que diariamente realizan los trabajadores de este Municipio.

Que por ello resulta conveniente disponer el correspondiente asueto administrativo, sin perjuicio de la prestación de servicios cuyo cumplimiento resulta ineludible.

Que atento que este año dicho día es martes, se considera pertinente trasladar el asueto al día anterior, esto es, lunes 7 de noviembre, a fin que los trabajadores cuenten con un día más de descanso continuo, retomando a sus labores normales y habituales al día siguiente, 8 de noviembre.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Otórguese asueto al personal de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, el día 7 de noviembre de 2022, en conmemoración a la celebración del “Día del Trabajador Municipal Argentino”, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º - La medida dispuesta por el Artículo anterior alcanza a todas las dependencias municipales y sus delegaciones e incluye las áreas de atención al público, con excepción de las guardias que por cada Secretaría se dispongan para la prestación de los servicios esenciales.

ARTICULO 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ

INTENDENTE

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIR. LEGAL Y TÉCNICA

LIC. ERICA ROJAS
SEC. GESTIÓN PÚBLICA

Boleto N°: ATM_7087547 Importe: \$ 360
01/11/2022 (1 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

NFB SERVICIOS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1°) BRANDI FRANCISCO NICOLAS, DNI N° 33.704.761, CUIT N° 20-33.704.761-1, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Tandil N° 947, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica nico22brandi@hotmail.com 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 19 de agosto de 2022. 3°) DENOMINACIÓN: "NFB SERVICIOS S.A.S.". 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Tandil N° 947, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza, Argentina, 5°) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por si, por intermedio de terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero: (A) Industriales: 1) Operaciones destinadas a la ejecución, instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; 2) comprar, vender, arrendar y explotar equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con dichas actividades; 3) Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar equipamiento para construir redes eléctricas y sus accesorios, ya sean propios o de terceros, 4) Construcción de todo tipo de obra, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o indirectas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones y/o cualquier trabajo de construcción 5) Celebrar todo tipo de contratos de obras y/o servicios vinculados a las actividades anteriores;. (B) Comerciales: Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa, transporte, almacenamiento y distribución de productos, subproductos y mercaderías vinculados con las electromecánicas, electrónicas y utilizados en la construcción y/o refacción, inclusive el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. (C) Financieras: Operaciones financieras en general; préstamos y/o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros; compraventa y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley de Entidades Financieras. (D) Inversión: Actividades de inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza, de acuerdo con los límites fijados por la leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; podrá constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior, participar en uniones transitorias, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios. La Sociedad puede también con fines de inversión adquirir, desarrollar y enajenar muebles e inmuebles de cualquier clase, así como también gravar los mismos y darlos y tomarlos en locación, concesión o leasing. (E) Servicios: Prestar servicios o mandatos para sí o a favor de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este artículo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 90 años partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se resuelve designar para integrar el órgano de administración al Sr. Brandi Francisco Nicolas como Administrador Titular y a Escobar Marisa Lourdes como Administrador Suplente, todos los cuales duran en el cargo por un lapso de periodos indeterminados. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Prescinden de sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre"

Boleto N°: ATM_7079439 Importe: \$ 936
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha

del acto constitutivo 20-10-2022. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO: JENNIFER ANAHÍ GALLEGUILLO, 21 años, soltera, Argentina, comerciante, con domicilio en Calle S/N integración Cordón del Plata, Tupungato, provincia de Mendoza DNI N.º 43.279.002, CUIL/CUIT N.º 27-43279002-4, 2-DENOMINACION: “**ZANFER S.A.S**”. 3.- Sede social: en B° Cordón del Plata M5C9 Cordón del Plata Tupungato, provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-Plazo de duración: noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- El Capital Social es de pesos \$1.500.000 (Un millón quinientos mil), representando por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1, valor nominal cada una y con derecho a un voto., 100% suscriptas y 25% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JENNIFER ANAHÍ GALLEGUILLO, suscribe la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo equivalente a TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial de constatación. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular (*). Administrador titular: Jennifer Anahí Galleguillo con domicilio en Calle S/N integración Cordón del Plata, Tupungato, provincia de Mendoza; Administrador suplente: Galleguillo José Nemecio con domicilio en El Álamo sin número, Cordón del Plata, departamento de Tupungato, provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7080634 Importe: \$ 600
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada “**TACTICAL SEGURIDAD S.R.L.**” conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios Ariel Héctor PIZARRO, argentino, d.n.i. 26.983.229, cuil 20-26983229-1, nacido el 9/12/1978, de 43 años de edad, policía retirado, divorciado de primeras nupcias y Luz Florencia PIZARRO ORELLANO, argentina, d.n.i. 43.151.501, cuil 27-43151501-1, nacida el 13/12/2000, soltera, de 21 años de edad, estudiante, domiciliados en calle Almafuerte n° 339, distrito Ciudad, departamento Junín, provincia de Mendoza 2) Fecha Acto Constitutivo y Estatuto 25 de octubre de 2022; 3) Denominación: TACTICAL SEGURIDAD S.R.L.; 4) Domicilio legal, social y fiscal: calle Almafuerte n° 339, Ciudad, Junín, Mendoza; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) SERVICIOS: todo servicio de seguridad privada en general, tales como vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, viviendas, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas de Seguridad oficiales, así como prestación de servicios de respuesta que no sean privativos de las mismas. Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo, como así también barrios privados, clubes de campo, propiedad horizontal en zonas urbanas y semiurbanas. La toma y otorgamiento de representaciones, concesiones, leasing, patentes, marcas, diseños que tengan por objeto la comercialización, sus equipos,

sistemas, para la prestación del servicio. b) LICITACIONES Y CONCESIONES: Mediante la participación por cuenta propia, con terceros, o asociados a estos: Licitaciones, Concursos de Precios, Contrataciones Directas, Uniones Temporarias de empresas, Joint Venture con cualquier ente o persona, sean nacionales, provinciales, mixtas o internacionales, públicas o privadas relacionadas con el rubro seguridad. 6) Plazo de duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción; 7) Monto del capital social: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) y estará representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de MIL (1.000) pesos cada una, y con derecho a un (1) voto por acción, que los socios suscriben a razón de ciento cincuenta cuotas (150) Ariel Héctor PIZARRO y cincuenta (50) Luz Florencia PIZARRO ORELLANO, es decir, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) el primero y cincuenta mil (\$50.000) la última. Cada cuota dará derecho a un voto. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar anexa, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de Administración: se designa Gerente a Ariel Héctor PIZARRO, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social; 9) Organización de la Representación Legal: estará a cargo del Gerente, que durará en su cargo por tiempo indeterminado; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7081630 Importe: \$ 816
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

INTENTART S.A.S: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, constituida por instrumento privado de fecha 28/09/2022, y acta de subsanación constituida por instrumento privado de fecha 27/10/2022 conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: PEREZ MARTINEZ RODOLFO SIXTO MATIAS, DNI N° 38.582.473, CUIT N° 20-38582473-5, de nacionalidad Argentino y, nacido el 10/11/1994, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle manzana K casa 06, B° Coop. Beltrán Norte, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: rsmatiperez1994@gmail.com; y NAVARRO GASTON EMMANUEL, DNI N° 34.675.391, CUIT N° 23-34675391-9, de nacionalidad Argentino y, nacido el 03/01/1990, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la manzana B casa 19, B° Beltrán Norte, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: gastonnavarro2000@gmail.com. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado de fecha 28/09/2022. FECHA ACTA DE SUBSANACION constituida por instrumento privado de fecha 27/10/2022 3°) DENOMINACIÓN: "INTENTART S.A.S.". 4°) DOMICILIO – SEDE SOCIAL: El domicilio se ha fijado en la provincia de Mendoza, la sede social se fija en calle Manzana K casa 06, B° Coop. Beltrán Norte, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA, b) INMOBILIARIAS, c) COMERCIALES, d) EXPORTADORA E IMPORTADORA, e) MANDATARIA, f) PRESTACIÓN DE SERVICIOS g) AGROPECUARIA. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), representado por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y de un voto por acción 50% suscriptas por PEREZ MARTINEZ RODOLFO SIXTO MATIAS, DNI N° 38.582.473, CUIT N° 20-38582473-5, y 50% suscriptas por NAVARRO GASTON EMMANUEL, DNI N° 34.675.391, CUIT N° 23-34675391-9 y el 25% del capital social integrado mediante deposito en efectivo y el resto a integrar en un plazo de dos años. 8°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta. Administrador titular: PEREZ MARTINEZ RODOLFO SIXTO MATIAS, DNI N° 38.582.473, CUIT N° 20-38582473-5 con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: NAVARRO GASTON EMMANUEL, DNI N° 34.675.391, CUIT N° 23-34675391-9 quien fija domicilio especial en la sede social. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7083554 Importe: \$ 552
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

“HALCON UNO SEGURIDAD PRIVADA S.A.S”: Conforme lo prescripto por de la Ley N°19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: JOSE OMAR AGÜERO, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 21.824.182, CUIT 20-221824182-5, nacido el 18 de agosto de 1970, quien manifiesta ser casado, de profesión Policía de Mendoza retirado, domiciliado en calle San Lorenzo 963, B° Nueva Ciudad, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, y la señora ANDREA ALEJANDRA MUNIVES, argentino, con Documento Nacional de Identidad N°24.207.334, CUIT 27-24207334-2, nacida el 15 de junio de 1975, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, de profesión empleada, domiciliada en calle La Pampa 3.483, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 25 de octubre de 2022. 3) Denominación: HALCON UNO SEGURIDAD PRIVADA S.A.S.- 4º) Domicilio Social: en calle San Lorenzo 963, Barrio Nueva Ciudad, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: VIGILANCIA PRIVADA: Es la prestación de servicios que tienen como objetivo: a) la protección y seguridad interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios, establecimientos mineros y, en general, la protección y seguridad de los bienes y personas que se encuentran en dichos lugares. b) Custodias personales: consiste en el servicio, con carácter de exclusivo y excluyente, de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos. c) Custodias de bienes y valores: son los servicios regulados por la Ley Nacional 19130 (en las entidades financieras comprendidas por la Ley 18061), que deben satisfacer requisitos mínimos de seguridad en edificios, casas centrales, agencias, sucursales, delegaciones; así como para el transporte de dinero que realicen con medios propios o por terceros. d) Investigación: Procedimiento por el cual se pretende la búsqueda de información de carácter personal, tanto pública como privada, y que es contratado por un particular, a los efectos de defender sus intereses individuales y/o comunes. e) Seguimientos: Dirigirse, encaminarse, ir después o detrás de una persona o cosa en el curso de una investigación. f) Vigilancia de locales bailables y de diversión nocturna: es la prestación de servicios que tienen como objetivo la protección y seguridad interior de locales destinados a la diversión nocturna. g) Servicio de seguridad de portería: es el personal que tiene por función permitir o restringir el acceso al interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios y establecimientos mineros. h) Instalación de alarmas domiciliarias: es la prestación de servicio que tiene por objeto la instalación de sistemas de alarmas privadas en domicilios cualquiera sean sus características técnicas. i) Otros: Todo vigilador que cumpla funciones en lugares privados de uso público y no esté comprendido en los incisos anteriores. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de Pesos: DOSCIENTOS Mil - (\$ 200.000,00) - representado por mil (2000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscribe e integra el total del capital Social de la siguiente forma: El Señor JOSE OMAR AGÜERO, suscribe mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100,00) por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) y b) La Señora ANDREA ALEJANDRA MUNIVES, suscribe mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100,00) por la suma de PESOS cien MIL (\$ 100.000,00) Los mismos Integran el (100%) del capital en dinero efectivo en ese acto esto es la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Capital, instrumento público suscripto ante el Escribano José Rogelio Gantuz, titular del Registro N°670 de la Ciudad de Mendoza.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a JOSE OMAR AGÜERO, y Administrador Suplente: a sra. ANDREA ALEJANDRA MUNIVES, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo

indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Administrador Titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7084955 Importe: \$ 1272
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

“INVERSIONES VALERO SANCHEZ S.A.S”: Conforme lo prescripto por de la Ley N°19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: DARLING SANCHEZ, venezolana, con Documento Nacional de Identidad Extranjero N° 96.215.663, CUIT 20-96215663-1, nacida el 16 de abril de 1975, quien manifiesta ser soltera, de profesión Licenciada en Administración, domiciliada en calle Independencia 1548, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, y JOSELIN AZTRID VALERO, venezolana, con Documento Nacional de Identidad Extranjero N° 96.210.488, CUIT 27-96210488-1, nacida el 2 de agosto de 1999, quien manifiesta ser soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Independencia 1548, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 26 de octubre de 2022. 3) Denominación: INVERSIONES VALERO SANCHEZ S.A.S.- 4º) Domicilio Social: en calle Independencia 1548, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: GASTRONOMÍA: Mediante la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, viandas, confiterías, bares, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y encasadas en general, cafetería y heladería.- Incluida la elaboración de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios, de terceros o a domicilio; como así también emprendimientos gastronómicos, tareas operativas en el área restaurante y cocina, servicio de alimentos y bebidas, elaboración de comidas, venta y producción de comidas a particulares, empresas privadas y/o públicas, catering para empresas e industrias, hospitales, clínicas, comedores, viandas eventos deportivos, sociales y culturales, servicios a restaurantes, cafeterías, panaderías, realización de eventos, congresos y fiestas, catering a bordo.- Fraccionamiento y envasado de alimentos para consumo humano.- Compra-venta, importación y exportación fraccionamiento, envasado y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados o cualquier otro derivado de la industria alimenticia.- La sociedad podrá también dedicarse prestar servicios de restaurante, bares, confiterías, viandas, salones de fiesta, eventos sociales de esparcimiento recreativo, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, como así también en Bodegas de la Provincia, lugares de recreación, recepción de turistas, servicios de alquiler de habitaciones con o sin servicio de hotelería. 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de Pesos: DOSCIENTOS Mil - (\$ 200.000,00) - representado por mil (2000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscribe e integra el total del capital Social de la siguiente forma: La Señorita DARLING SANCHEZ, suscribe mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100,00) por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) y b) La Señorita JOSELIN AZTRID VALERO, suscribe mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100,00) por la suma de PESOS cien MIL (\$ 100.000,00).- Las mismas Integran el (100%) del capital en dinero efectivo en ese acto esto es la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Capital, instrumento público suscripto ante el Escribano José Rogelio Gantuz, titular del Registro N°670 de la Ciudad de Mendoza.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a DARLING SANCHEZ, y Administrador Suplente: a sra. JOSELIN AZTRID VALERO, las cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada

norma 10º) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Administrador Titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7085804 Importe: \$ 984
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MURMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción (Constitución). En la Ciudad de Mendoza, Argentina, a 26 días de Octubre del año 2.022, siendo parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes; MASVIDAL, GUILLERMO JAVIER, argentino, DNI 17.491.753, C.U.I.T/C.U.I.L 20-17491753-2, nacido el 28 de Diciembre de 1.965, de edad 56 años, profesión Gerente Hotelero, estado civil casado en primeras nupcias, separado de hecho desde el año 2.008 y con domicilio en Picton número 6.898, Departamento B, Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, dirección electrónica en guillemasvi@gmail.com; y MURTELARO, MARCIA LORENA, argentina, DNI 25.634.057, C.U.I.T/C.U.I.L 27-25634057-2, nacida el 02 de Marzo de 1.977, de edad 45 años, profesión Empleada Administrativa, soltera, y con domicilio en América número 922, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, dirección electrónica en mmurtelaro@gmail.com. PRIMERO: ha decidido constituir una sociedad por acciones simplificada que se denomina "MURMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" y tiene su domicilio legal y Fiscal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, Calle Picton número 6.898, Departamento B, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo. SEGUNDO: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de su constitución, el que podrá ser prorrogado por decisión de los socios. TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas y/o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Turismo: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país en el exterior, reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, o sociales; reservas, organización y ventas de chárteres y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Todo encuadrado dentro del marco legal para las actividades de turismo, en especial bajo las disposiciones de la Ley Número 18.829, la cual en su artículo primero dice así: "Ley Número 18.829: Artículo 1º- Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva." 2) Fideicomisos: Podrá constituir y/o participar de toda clase de fideicomisos como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria, en el marco de lo establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo ser administradora fiduciaria de los rubros que conforman el objeto de la sociedad. 3) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u

operaciones relacionados con el objeto antedicho. 4) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación temporaria o permanente de bienes de consumo o de capital, productos o subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. CUARTO: El Capital Social es de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de UN peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Suscripción e Integración: Los socios Masvidal, Guillermo Javier y Murtelaro, Marcia Lorena, suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle, el Señor MASVIDAL, GUILLERMO JAVIER suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la Señora MURTELARO, MARCIA LORENA suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra aportando en el acto de constitución en efectivo y entregándose a la administradora titular Murtelaro, Marcia Lorena la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000). QUINTO: La administración de la sociedad estará a cargo, como administradora Titular: Murtelaro, Marcia Lorena, DNI 25.634.057, C.U.I.T/C.U.I.L 27-25634057-2; y como administrador suplente: Masvidal, Guillermo Javier, DNI 17.491.753, C.U.I.L/C.U.I.T 20-17491753-2. SEXTO: cierre de ejercicio social, será el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7086699 Importe: \$ 1464
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo de fecha 28/10/2022. 1. RANALDI HUGO ITALO DNI N° 16.434.680 CUIL/CUIT N° 20-16434350-4, de nacionalidad argentina, nacido el 04/08/1.963, comerciante, soltero, con domicilio en calle Bandera de los Andes 1.747, San José, Guaymallén, Mendoza y DOMINGUEZ MONICA JUDITH DNI N° 23.466.743 CUIL/CUIT N° 27-23466743-3, de nacionalidad argentina, nacido el 06/09/1.974, comerciante, soltera, con domicilio en Mariano Moreno 3.230, Barrio Argentina, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza 2. **“LONERA RANALDI & DOMINGUEZ S.A.S.”**. 3.- Sede social: calle Mariano Moreno 3.230, Barrio Argentina, Villa Nueva, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA. 4.-Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, minerales y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (K) Transporte. 5.- Noventa y nueve años. 6.-Capital de \$ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: RANALDI HUGO ITALO con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: DOMINGUEZ MONICA JUDITH, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7086701 Importe: \$ 360
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

“GIULFRAN S.A.S.” ACTA SUBSANATORIA GIULFRAN SAS: por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 2022, firmas certificadas actuación notarial serie Q número 00714541, escribana Ana Lorena Poletti, registro 718 de la Ciudad de Mendoza, libro de registro III, folio 366, día 18 de octubre de 2022.- Franco Román CAPOTOSTI, argentino, D.N.I. 37.614.183, CUIT 20-37614183-8, nacido el día 24 de julio de 1993, soltero, domiciliado en Lisandro de La Torre 356, de General Alvear, Provincia de Mendoza, y Giuliana CAPOTOSTI, argentina, D.N.I. 43.943.053, CUIT 27-43943053-8, nacida el día 26 de enero de 2002, soltera, domiciliada en Lisandro de La Torre 356, de General Alvear, Provincia de

Mendoza, ambos constituyendo dirección electrónica macimportaciones@gmail.com, resuelven confeccionar el acta de subsanación a los fines de subsanar aspectos relacionados con la redacción del artículo cuarto del contrato constitutivo de la sociedad, el que queda redactado textualmente de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), representando por doscientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_7086711 Importe: \$ 432
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

De Lucía Inmobiliaria S.A.S. comunica su constitución por instrumento privado de fecha 26 de octubre del año 2022. 1.- Socio: Daniel Omar De Lucía, DNI N° 17.721.884, CUIT N° 20-17721884-8, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de noviembre de 1965, profesión martillero público, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio Barrio Las Candelas I, calle Almirante Brown 1135, Manzana J, Lote 36, Chacras de Coria, departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza 2.- Denominación: "De Lucía Inmobiliaria S.A.S." 3.- Sede social: Dorrego 1927, primer piso, oficina 1, Guaymallén, jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$120.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular y representante legal: Daniel Omar De Lucía con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Agustín Oscar De Lucía Videla, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7087775 Importe: \$ 456
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE **SIEMPRE MODA SRL**. SOCIOS LIU KUN, de nacionalidad China, DNI 96.154.218, CUIL 23-96154218-9, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 15/10/1997, con domicilio real en San Juan 1561, Ciudad, Mendoza y GONG YUNFEI, de nacionalidad China, DNI 96.142.045, CUIL 27-96142045-3, soltera, comerciante, fecha de nacimiento 22/11/1997, con domicilio real en San Juan 1561, Ciudad, Mendoza, FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 24 de octubre de 2022 RAZÓN SOCIAL: SIEMPRE MODA SRL DOMICILIO SOCIAL: Córdoba 151 Ciudad, Mendoza. OBJETO: A) Comercial: B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN C) ADMINISTRACION, representación Y MANDATO. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años. Capital: se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL

(\$200.000), representado por (1000) cuotas, de PESOS DOSCIENTOS (\$200) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: a cargo de un gerente titular LIU KUN. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_7087776 Importe: \$ 216
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION GAULE SAS. Por instrumento privado con certificación notarial de firmas de fecha 27/10/2022. SOCIOS: DOMINGO ENZO FRANCHETTI, DNI 21.807.918, CUIT 20-21807917-1, de nacionalidad argentina, nacido el 17/01/1971, casado, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle Gobernador Ortiz 1801, Barrio Vistalba Country Manzana M, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en franchettidomingo@gmail.com y LAURA ALICIA GIUNTA, DNI 27.519.278, CUIT 27-27519278-9, de nacionalidad argentina, nacida el 12/08/1979, casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Gobernador Ortiz 1801, Barrio Vistalba Country Manzana M, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. DENOMINACION: GAULE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (GAULE S.A.S.). SEDE SOCIAL DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: PERU 1310, Ciudad de Mendoza OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) comunicaciones espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales, educativas y de enseñanza; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíficas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud y k) Transporte. Estas actividades facultan a la entidad a intermediar en el comercio internacional previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Para cumplir dichos fines la sociedad puede registrar su dominio sobre el software, firmware, aplicativos, marcas, modelos, logos, isologos, patentes, procesos industriales y la propiedad intelectual y/o industrial de sus desarrollos y en general todo cuanto fuera menester realizar para la gestión exitosa del objeto social así como también a la fabricación, producción y venta de todo tipo de insumos, equipos y accesorios periféricos relacionados con el objeto social y sus actividades conexas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede vincularse y celebrar todo tipo de actos jurídicos con personas jurídicas públicas estatales o no estatales, nacionales provinciales o municipales, así como con sus reparticiones u organismos centralizados o descentralizados, concentrados o desconcentrados y sus unidades de gestión y con todo otro ente público nacional o extranjero y/o organismos multilaterales, ya sea en forma directa o asociada a otras personas o a través de la celebración de contratos asociativos, negocios en participación, contratos de agrupación de colaboración o de uniones transitorias con personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, organismos multilaterales y/o con personas humanas. Podrá también participar por sí o asociada o vinculada en cualquiera de las formas descriptas en procesos de licitación o concursos de precios de cualquier tipo, así como también con entes privados ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros. La sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciante y/o fiduciario y celebrar contratos de fideicomiso y/o asociativos, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años. CAPITAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil doscientos (\$ 1.200) cada una y de un voto, 100 % suscriptas y 25 % integradas en este acto. ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL: una o más

personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros y duran en el cargo por plazo indeterminado. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. ADMINISTRADOR TITULAR: DOMINGO ENZO FRANCHETTI con domicilio especial en la sede social y ADMINISTRADOR SUPLENTE LAURA ALICIA GIUNTA con domicilio especial en la sede social, ambos por plazo indeterminado. PRESCINDE DEL ORGANO DE FISCALIZACION. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7087481 Importe: \$ 1128
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN **SMART BOX S.A.S.**: mediante instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, el día 27/10/2022, los señores Jonathan Darío Leveque, DNI N° 35.937.430, CUIT N° 20-35937430-6, argentino, nacido 07/04/1991, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Amengual 1301, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, dirección electrónica jonathan.leveque7@gmail.com y Triana Abasolo Mendez, DNI N° 37.521.346, CUIT N° 27-37521346-5, argentina, nacida 22/11/1993, profesión abogada, estado civil soltera, con domicilio en calle Amengual 1301, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, dirección electrónica trianaabasolomendez@gmail.com, resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuya denominación es SMART BOX S.A.S.; domicilio social calle Rivadavia 256, 7° piso, Ciudad de Mendoza; objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Comercial: compra, venta, permuta, comercialización y distribución de teléfonos móviles, computadoras de escritorio y portátiles, relojes inteligentes, auriculares, tabletas digitales, insumos tecnológicos, sistemas, hardware, software y periféricos, cargadores, fundas, parlantes, cables de carga, monopatinés eléctricos, bicicletas eléctricas, motos eléctricas, televisores, electrodomésticos, impresoras, impresoras 3D, consolas y accesorios. B) Servicio técnico y reparaciones a los productos mencionados en el punto anterior. C) Representación comercial y de marcas nacionales o extranjeras. D) Industrias manufactureras de todo tipo. E) Compra, venta y comercialización de bienes muebles e inmuebles. F) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; plazo de duración: 99 años; capital \$130.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos \$130 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas, 100% integradas en efectivo mediante acta notarial: Jonathan Darío Leveque suscribe 900 acciones (\$117.000) y Triana Abasolo Mendez suscribe la cantidad 100 acciones (\$13.000); Administración: Administrador Titular Jonathan Darío Leveque, Administradora Suplente Triana Abasolo Mendez, ambos con domicilio especial en la sede social, plazo de duración de los mandatos indeterminados; prescinde del órgano de fiscalización; cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_7087490 Importe: \$ 672
01/11/2022 (1 Pub.)

Comunicase la constitución de una SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Armando Martín Lértora, argentino, DNI 33.761.042, CUIL 20-33761042-1, nacido 18/07/1988, de 34 años de edad, de actividad laboral "Comerciante", estado civil casado, con domicilio real en calle calle Arizu 339 departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y

Gabriel Marcelo Sánchez, argentino, DNI N° 17.367.029 , CUIL N° 20-17367029-0, nacido el día 23 de Marzo de 1965, de 57 años de edad, de actividad laboral "Comerciante", estado civil soltero, con domicilio real en calle Doctor Brandi 180, Maipú, provincia de Mendoza, 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 21 de Octubre de 2022. 3°) DENOMINACION: "**COLON676 S.A.S**"; 4°) DOMICILIO : El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Colon 676 de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Sera de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien mil (\$100.000). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: Gabriel Marcelo Sánchez DNI N° 17.367.029 y Administrador Suplente: Armando Martín Lértora DNI 33.761.042, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Administrador Titular o Suplente que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7083815 Importe: \$ 1656
28-31/10 01/11/2022 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACION DE VECINOS NUESTRA SEÑORA DE FATIMA sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2022, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 hs horas en segunda convocatoria, en sede social sita en ruta 160 km 12 - Goudge - San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Moratoria para socios, debiendo abonarse la suma de \$ 500 por cada socio. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 30 de septiembre de acuerdo a la Res. DPJ N° 1.301/13 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas 5- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Boleto N°: ATM_7081884 Importe: \$ 216
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL PUEBLO JOVEN Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre del 2022, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18hs en segunda convocatoria, en la sede social situada en calle B° Infanta lote 17, fracción 2 , distrito El Challao, departamento de Las Heras con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1°. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea. 2°. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3°. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/ 2020, 30/06/2021, 30/06/2022 .

Boleto N°: ATM_7081699 Importe: \$ 240
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Chapanay,, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 03 de diciembre de 2022, a partir de las 16:00 horas, en las instalaciones de la institución, sita en Calle Sarmiento s/n, Barrio Unión Vecinal M:10, C:B, Chapanay San Martin, Mendoza., para tratar el siguiente orden del día: 1-Moratoria de Socios, debiendo abandonar la suma de \$500.00, por cada uno. 2-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 3-Lectura y consideración de Inventario General al 10 de octubre de 2022, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Certificación Profesional correspondiente, de acuerdo a la Resolución de DPJ N°3232.- 4-Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimientos en términos a las Disposiciones legales respectivas. 5-Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_7083854 Importe: \$ 216
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DEL LIBANO: Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social calle Arjonilla 50 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, el día 16 de noviembre de 2.022 a las 20 hs. para considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta de la Asamblea. b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el período 01/02/2021 a 31/01/2022 c) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7085734 Importe: \$ 288
01-02/11/2022 (2 Pub.)

(*)

Pra Baldi Hermanos. S.A.- Convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas en el domicilio de calle Figueroa Alcorta N° 900, de Godoy Cruz, Mendoza para el día 25 de Noviembre de 2.022, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente al Presidente suscriban el acta; 2) Consideración de la documentación correspondiente al trigésimo sexto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.021; 3) Consideración de lo actuado por el Directorio; 4) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio; 5) Elección de tres directores titulares y dos suplentes; 6) Destino de los resultados del ejercicio. El directorio.

Boleto N°: ATM_7084951 Importe: \$ 960
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA NACIÓN DE RIVADAVIA. Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2022 a las 15.00 hs. en la sede de la Institución sita en calle José Hernández 130 - Rivadavia (Mza.), de acuerdo con lo que establecen la Ley y nuestro Estatuto para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución de las Variaciones del Flujo de Efectivo, anexos, notas, Informe de Revisores de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 respectivamente. 4. Renovación y/o Ratificación de autoridades. En caso de no obtener el quórum establecido en el Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios que se

encuentren presentes.

Boleto N°: ATM_7086774 Importe: \$ 240
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

La **CÁMARA DE INFORMÁTICA DEL INTERIOR** – Regional Cuyo, Asociación Civil Sin Fines de lucro con Personería Jurídica N° 701/2004 convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2022 a las 17:00 hrs. en primera convocatoria y a las 17:30 hrs. segunda convocatoria, en Dorrego 1032, Cnel. Dorrego, Guaymallén, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Informe de Revisores de Cuentas, los Estados Contables y el Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/07/2021 y al ejercicio económico cerrado el 31/07/2022. 3. Capitalización de Resultados. 4. Elección de autoridades, que tomarán funciones a partir del 01/2023. 5. Regulación mediante reglamento al estatuto de las cuotas sociales.

Boleto N°: ATM_7087749 Importe: \$ 216
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA ATUEL**, convoca a asamblea general ordinaria para el día 20 de noviembre de 2022 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el domicilio de su sede social sita Av San Martin y Bernardino Izuel, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Eleccion de 2 socios asambleístas para que firme conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea, 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se realiza fuera de termino y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones vigentes respectivas, 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de ingresos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto , estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de asociados, informe del revisor de cuenta e informe de auditoria correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2020 y al 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_7087653 Importe: \$ 240
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Asociación Coordinadora de Entidades Intermedias. La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Noviembre de 2022 en el Salón de Usos Múltiples, Terrada y Carrodilla del Barrio La Gloria, a las 9 hs en primer llamado y 9.30 hs en segundo llamado. El orden del día es el siguiente: 1) Designación de dos socios para que junto a la Presidenta y Secretaria firmen el acta de Asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general de recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

Boleto N°: ATM_7087679 Importe: \$ 144
01/11/2022 (1 Pub.)

COMPAÑÍA PRODUCTORA ARGENTINA SA (COPROA S.A.) - Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 2022 a las diez horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 3. Destino del

resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 4. Remuneración de los directores.

Boleto N°: ATM_7081341 Importe: \$ 960
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

MONTE AUSTRAL S.A.- Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 2022 a las nueve horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 4. Remuneración de los directores.

Boleto N°: ATM_7081345 Importe: \$ 960
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

Se convoca a los señores socios de **CENTER SA** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de noviembre de 2022, a las 10 hs., en su sede social de calle Lisandro Moyano 1600, Las Heras. Mendoza ORDEN DEL DIA:1) Consideración de Memorias y Balance General de los años 2012 a 2021; 2) Tratamiento aumento de capital de la sociedad.; 3) Dos accionistas que firmen el acta.

Boleto N°: ATM_7076900 Importe: \$ 480
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Nancy Esther Rueda, Martillero, Mat. 1965, domicilio legal Sarmiento N° 74, 6º Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza, Orden: Cuarto Juzgado de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial, según decreto fs. 389, autos N° 94.801, caratulados "VARGAS JOSE Y ROMERO CATALINA P/ CPC ANTERIOR – SUCESIÓN", rematará 08 de noviembre de 2022, a las nueve horas, Planta Baja de la Oficina de Subastas Judiciales (Acordada 17.598 bis), ubicada en el Edificio Palacio de Justicia, sito en calle San Martín N° 322, Ciudad, Mendoza, mediante ofertas a viva voz y al mejor postor (art. 275 del C.P.C.C.T.) un inmueble ubicado en Calle Tirasso N° 2480, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, que conforma el acervo hereditario, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. José Vargas Martín. Superficie según título: 1.146,83m2, Superficie según plano: 1.132,44m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: ATM - Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N°04- 563896; Nomenclatura Catastral: 040601003300010300003; Registro Público y Archivo Judicial: Asiento 14.573, fs.29, Tomo 108B de Guaymallén, Mendoza; Municipalidad: Padrón Municipal N° 27552; Aysam S.A.: Cuenta N° 059-3132613- 000-0; DGI - Departamento General de Irrigación: Pozo DP-Pozo: 04-001422; DPV - Dirección Provincial de Vialidad: exento. DEUDAS: ATM: sin deuda al 13/10/2022; Municipalidad: sin deuda al 13/10/2022; Aysam S.A.: \$16.703,46 al 13/10/2022; Irrigación: \$3.762,11 al 20/10/2022. Todas las deudas actualizables al pago. Se encuentra afectado a Bien de Familia desde el 30/10/1989. MEJORAS: pisa sobre terreno una casa habitación sismo resistente con retiro de la línea municipal, por lo tanto todo el frente de la propiedad cuenta con gran jardín. Tiene tres ingresos: por el living, por el garaje con portón de madera y piso de granito y también tiene otra entrada vehicular por el lado opuesto con portón de rejas que conduce hasta el fondo de la propiedad, cuyo piso es de piedra laja hasta llegar a los ingresos mencionados. Al frente se observa grandes ventanales con rejas. La vivienda posee amplio living comedor con escalera con peldaños de granito que conduce a la Planta Alta, tres dormitorios con pisos parquet, siendo el principal amplio y los otros dos dormitorios con placard, rejas en ventanas, dos baños, uno completo. Living comedor y cocina con amoblamiento, pisos de escallas de mármol, sótano. Por escalera exterior se ingresa a la Planta Alta donde se encuentra un dormitorio, un baño, piso de granito, paredes con azulejos, cocina con mesada de escallas de mármol y bajo mesada con amoblamiento de nerolite, paredes con cerámicos, piso de

granito. A continuación de la vivienda: amplio espacio destinado a jardín. Seguidamente, casi en el medio del terreno se encuentra construida una casa prefabricada de madera en su totalidad, con ventanas con rejas, dos dormitorios, cocina comedor, pisos cerámicos, techo totalmente destruido, por lo tanto se encuentra en estado de inhabilitación. A continuación y atrás de esta vivienda prefabricada y al fondo del terreno: un galpón de material con techo y portón de chapa para entrada vehicular, trifásica, piso llaneado y con salida por calle lateral. La propiedad está sobre calle asfaltada y posee Pozo de uso común o doméstico 04-001422. Estado de ocupación: ocupada por el Señor José Antonio Vargas y Nancy Vargas. Avalúo Fiscal 2022: \$1.402.188.- BASE DEL REMATE: Pesos Nueve Millones (\$9.000.000,00) monto que podrá mejorarse mediante ofertas con incrementos mínimos de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) y será adjudicado al mejor postor (art. 268 CPCCT). Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña, 4,5% de impuesto fiscal y 3% de comisión, saldo aprobación. Queda excluida la compra en comisión. Autorízase para la fiscalización del acto al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Tramitación certificado catastral e inscripción registral a cargo del adquirente. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos una vez efectuado el remate. Informes Secretaría Juzgado o Martillero (156512218)

Boleto N°: ATM_7087445 Importe: \$ 4800
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

(*)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Primera Cámara del Trabajo, III Circunscripción Judicial, Mendoza, auto N° 19558, carat. "OJEDA, ROQUE HELIBERTO C/ ITAL DIESEL DE DE VECCHI, TULLIO Y OTS. S/ A.O.A", conforme lo autoriza la acordada 19.683 y art. 277 inc. I del CPCCyT, procédase a la venta del inmueble embargado en subasta, procédase a la venta del inmueble embargado, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a nombre de la demandada Ana Maria de Vecchi, DNI. N° 16.882.997, en la matrícula de folio real n° 346666/8, nomenclatura catastral: 08-99-00-2600-525731-00001. Inmueble denominado Frac. "A, sito con frente a calle Buen Orden s/n, distrito Buen Orden, del Dpto. San Martín, Mendoza. Con una superficie según título y mensura de 7.31689 m2, afectado a ensanche 44,97 m2, quedando libre 7.271,92 m2. Límites y medidas agregados en el expediente. La subasta se realizará mediante la modalidad MIXTA (ofertas en sobre cerrado y posteriormente a viva voz entre las tres posturas más altas). Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán en Secretaría a partir del día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós y hasta CUARENTA Y OCHO HORAS antes de la fecha y hora que se designa para su apertura, en horario de atención al público, debiendo solicitarse los formularios autorizados en la Secretaría del Juzgado, los que deberán contener propuesta de precio único cierto e incondicionado, que partirá de la base de \$ 704.810.-, y ser firmados por el oferente. El sobre que contenga el formulario solo será identificado externamente con el número y carátula del expediente y fecha de remate. Con ese fin señalase la audiencia del día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIEZ HORAS, para proceder a la apertura de los sobres, en la Secretaría del Tribunal, sito en 9 de Julio y Chubut de San Martín, con la presencia del Martillero designado, debiendo estar presente cada uno de los oferentes en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlos por desistido de la oferta presentada, dejándose constancia de todo ello en el acta respectiva. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí a viva voz, con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, los incrementos mínimos entre las eventuales posturas serán de pesos DIEZ MIL con 00/00 (\$10.000,00), hasta lograr la adjudicación, la que se hará al mejor postor quien deberá acompañar la constancia de depósito bancario, en la cuenta perteneciente a estos autos en Banco Nación, suc. San Martín, del 10% de seña a cuenta de precio (junto con la oferta y dentro de los sobres) y depositar en ese acto el 3% de comisión y el porcentaje de ley de impuesto fiscal. En cuanto a los oferentes a viva voz el adjudicatario deberá completar el 10% de seña a cuenta de precio. El saldo una vez aprobada la subasta. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C.yT.). Los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista como límite o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán considerados como propuestas admisibles y no podrán ser abiertos en el acto

de la subasta. De ello deberá dejarse debida constancia en el acta respectiva. En el día y la hora señalada para la subasta, el martillero designado, al iniciarse el acto público de remate, abrirá los sobres en el orden asignado y leerá en voz alta las posturas. Además, deberá quedar consignado en el acta de la subasta el orden de prelación de las ofertas debiendo ocupar el primer lugar la de mayor valor y el último la de menor cuantía. Inscripciones y deudas: Padrón territorial N° 08-066011, en ATM debe al 3-6-2022 \$ 11.832,70. Dpto. Gral de Irrigación: derecho de riego superficial recreativo, Código de Cauce 2281, padrón parcial 27. Debe al 4-4-2022 \$40.749,64. Municipalidad de Gral. San Martín: contribuyente N° 28565 Padrón 40895, manz. 6141 parcela 22/1, debe al 26/05/20 \$ 2.888,69- Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por \$270.000.- estos autos. Entrada 1530078 del 0/06/16. 2 -Embargo por \$250000 en estos autos. 26320 Ojeda Roque c/Ital Diesel p/Ejec de sentencia, este juzgado. Ent. 1662699 del 14/08/17. 3- Limitación de la facultad de disponer o gravar. Entrada 1939613 del 6/8/2019. 4- Reinscripción embargo en el punto 2. Ent 2236165 del 21-04-2022. Mejoras y ocupantes: inmueble libre de ocupantes, pudiendo observar desde la vía pública y derecha frontal que da al Carril Buen Orden que posee las siguientes características: un portón metálico y de rejas de doble hoja con cadena con dos candados, hacia el sur pared y luego portón de iguales características al anterior, no visible desde la calle por existir delante una pared de block, los límites sur y norte se encuentra pared de block de aproximadamente tres metros y medio de altura, en el límite oeste palos y alambrado. Se observa interior de predio vegetación autóctona, seca en altura, dando aspecto de abandono. En el ingreso al inmueble se observan cañizos y cardos secos. Toda conforme acta de constatación de fs. 479. Título, inscripciones y deudas en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 4 y 3 edificio 83, planta alta, Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mza.; tel: 2634-623633.

S/Cargo

01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 11 de Noviembre de 2022, a partir de las 11:30 horas en el edificio de XELTAHUINA, ubicado en calle Salta 877 1° piso SUM 1 Sala de Usos Múltiples, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) y el HOSPITAL EL CARMEN (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EX – 2021-07452910- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD y EXPEDIENTE N° EX – 2022-02025021- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD, mediante las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 10 de Noviembre de 2022, en el predio del Hospital El Carmen, sito en calle Joaquín V. González 245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos, HOSPITAL EL CARMEN y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR

CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco en bienes Registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle Rioja 651, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial, OSEP y HOSPITAL EL CARMEN se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado).

Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Pedro Molina 39, Primer Piso, Departamento B, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA TERCERA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: h.mariamancha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 1: (OSEP) SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. INSTRUMENTAL MEDICOS VARIOS. INSTRUMENTAL ODONTOLOGICOS VARIOS. EQUIPO DE RAYOS X. SILLAS VARIAS. SILLONES ODONTOLOGICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 20.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 2: (OSEP) SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLA VARIAS. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 15.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 3: (OSEP) SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. REVELADOR RX. PROYECTOR. MAQUINA DE ESCRIBIR. AIRE ACONDICIONADO. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 15.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 4: (HOSPITAL EL CARMEN) INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS. EQUIPAMIENTOS MEDICOS VARIOS. VENTILADORES VARIOS. HELADERA. SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMILLAS VARIAS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 15.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 5: (HOSPITAL EL CARMEN) CAMILLAS VARIAS. HELADERAS VARIAS. AIRE ACONDICIONADO. CAMILLAS DE CIRUGIA VARIAS. CAMAS VARIAS. BALANZA. SILLAS VARIAS. SILLAS DE RUEDA VARIAS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 20.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000.-)

LOTE Nº 6: (OSEP) DOMINIO: IJF 196. MARCA: IVECO. TIPO: AMBULANCIA. MODELO: DAILY 40S14 PASO 3300. AÑO: 2009. MOTOR MARCA: IVECO Nº 7039806. CHASIS MARCA: IVECO Nº 93ZK38A0188404409. BASE \$ 420.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE Nº 7: (OSEP) DOMINIO: ISL 586. MARCA: RENAULT. TIPO: FURGON. MODELO: MASTER PH3 DCI 120 L1H1 PKCNF. AÑO: 2010. MOTOR MARCA: RENAULT Nº G9UA754C246575. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 93YADCUD6AJ423600. BASE \$ 330.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

S/Cargo

27-28/10 01-02-03-04-07-08-09-10/11/2022 (10 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA TERCERO, de la Primera circunscripción judicial de Mendoza, en autos N° 305803, caratulados "LLANO, JOAQUIN, CRUZ- WEINER, ENRIQUE JOSE Y CARBONELL, DIEGO OCTAVIO C/ ESCUDO SEGUROS S.A. P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", remataré TRES DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las NUEVE HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, Planta Baja, EDIFICIO DE TRIBUNALES II, Cdad., Mendoza. Al mejor postor y con la BASE de: \$ 3.400.000, PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL, con una postura mínima de CIEN MIL PESOS.- Un inmueble ubicada CALLE CAÑO DOBLADO S/N, DISTRITO JAIME PRATS, SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA. De propiedad de ESCUDO SEGUROS S.A.. Constante de una superficie de según mensura plano N° 56.299 y 17-17779, de TREINTA Y UN HECTÁREAS SEIS MIL CUATROCIENTOCIENTOS CATORCE METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (31 HAS 6.414,50 MTS2).- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: con CALLE CAÑO DOBLADO, en 321,11 mts; SUR: con CALLE LA FÁBRICA, en 311,60 mts.; ESTE: con FERNANDO ASENCIO y AMBROSIO V. ECHEVERRÍA en 1.000,38 mts y OESTE: con RICARDO PEREZ en 609,57 mts y con POLÍGONO I en 391,00 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripto en el REGISTRO PUBLICO SAN RAFAEL: ASIENTO A4, MATRICULA 59.258/17 DE FOLIO REAL, PADRÓN TERRITORIAL: 17/43389-7, debe \$ 100.080,35, AVALUO FISCAL: \$ 3.168.098, PADRÓN MUNICIPAL: NO POSEE, IRRIGACIÓN: CONCESIÓN ATUEL SUD, PARA 31 HAS 6415 M2, CC3067, PP7, PG 48015, debe \$ 94.177,32.- MEJORAS Casa habitación de construcción mixta, ladrillo asentada en barro y adobe, techos de rollizos, con madera y chapa, pisos de cemento llaneado, carpintería de madera de álamo. Posee un hall central que da al estar comedor con chimenea. Dos dormitorios, Baño. Tiene luz eléctrica y el agua se debe comprar y es almacenada en una cisterna. La finca está dividida en quince parcelas, totalmente abandonadas y con los frutales y viñas secos, salvo dos parcelas y media de almendra y membrillos. Habitada por: al momento de la constatación, deshabitada. GRAVAMENES: ASIENTO B3: EMBARGO DE \$ 9.683.398 de autos 250.479, del Primer tribunal de Gestión Asociada de Mendoza, entrada 266531 del 31/3/22; ASIENTO B4: embargo de estos autos, de \$ 200.555, entrada 269566 del 16/5/22, ASIENTO B5: embargo preventivo de \$ 916.939 de autos N° 411.114, del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, entrada 269.569 del 16/5/22, ASIENTO B6: embargo de \$ 4.000.000 de autos N° 411.542, del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, entrada 269.570 del 16/5/22. Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo e impuesto fiscal, 4,5%, al aprobarse la subasta a cargo del comprador. En ningún caso será admitida la compra en comisión. Previo a la inscripción deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral, el cual será su cargo (disposición técnico-registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art.46 inc.1 y 4 del C.P.C.). Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas 815 de Ciudad. Cel. 2615468599.

Boleto N°: ATM_7077541 Importe: \$ 2304
26-28/10 01/11/2022 (3 Pub.)

Alberto Valdez, Martillero Público, Matrícula N° 2399, por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera circunscripción de Mendoza, a cargo de la Dra.: Gloria Esther Cortéz, Secretaría de la Dra.: Erica E. Lopez; autos N° CUIJ: 13-00004453-3 ((011902-75754)) caratulados: "ARGENTINA LOGISTICA S.R.L. P/ QUIEBRA INDIRECTA"; Foja: 2568; Rematará: el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la Playa de Estacionamientos de la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, Ciudad de Mendoza. El siguiente vehículos propiedad de la fallida: Dominio: BRJ-448, Modelo: TRAFIC CORTO NAFTA SIN / PUERTA LATERAL; Tipo: FURGON; Modelo: 1997; Marca Motor: RENAULT, Número Motor: AB19451, Marca Chasis: RENAULT, Número Chasis: 8A1T3101ZVS006778 Base SIN BASE, IVA 21%; La que se realizará conforme el "Reglamento de Subasta en sobre cerrado" dispuesto por Acordada N° 19.863 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza; Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página

web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; o en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, sito en PALACIO DE JUSTICIA – calle Avenida ESPAÑA 480 - 2do Piso, Ciudad de Mendoza, hasta las TRECE HORAS del día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022. Autorízase en forma expresa y sólo en este caso, a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Condiciones de Venta: El o los adquirentes deberán abonar en el mismo acto de la subasta: el 10% de seña, 10% de comisión del martillero, 4,5 % de Impuesto Fiscal, 21% I.V.A detallado anteriormente, todo ello calculado sobre el precio adjudicado. Saldo a los CINCO DÍAS de notificado de la aprobación de subasta, Además: deberán obrlarse los impuestos nacionales o provinciales que correspondan (a cargo del o los compradores, si resultara exigible). Los gastos posteriores a la subasta que correspondan por cualquier concepto, (guarda, traslado, desarme, etc.), son a cargo y riesgo exclusivo de los adquirentes Los vehículos deberán ser retirados una vez transferido en el Registro del Automotor correspondiente; según fecha y hora que se designe. Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado material de uso y conservación en que se encuentran, con faltantes de algunos elementos y que se exhiben, sin constatar funcionamiento. Informes: de dominio, pre-verificación técnica, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos, del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 03 de noviembre de 09:00 a 12:00 horas en URQUIZA 880 – MAIPÚ; y/o CASTRO BARROS S/N – COQUIMBITO – MAIPÚ; previo coordinar con el martillero. Informe: Juzgado autorizante o Enajenador. Chile 759 piso 1 depto 1 de Ciudad, móvil 2615021359 correo bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7084760 Importe: \$ 3600
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Juzgado del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de Guaymallen, Mendoza, en los Autos N° 1291/19/7F caratulados CATANIA SERGIO J.C C/ ANDIA JORGE ALBERTO P/ EJECUCION. Rematará el 07 de Noviembre próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N°322, PB, ciudad, Mendoza, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Mercedes Benz, Tipo Minibús, Modelo Sprinter 313 CDVC 3550, Marca Chasis Mercedes Benz, N°8AC9036725A931033, Motor Mercedes Benz, N° 611.981-70- 031699, Dominio FER 518, Año 2005. Numeración no verificada. DEUDAS: DGR: \$16.785,94 al 28/09/2022. Gravámenes: I- Embargo en estos autos por la suma de pesos \$2.191.161,00. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. Incrementos no menores a \$10.000. Exhibición: 04 de Noviembre del 2022, en callejón Los Chacareros S/N el Algarrobal de Abajo, Las Heras, Mendoza de 16:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F, Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_7078777 Importe: \$ 1440
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.470, caratulados: "CARPINTERO MARIO DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 15 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIO DAVID CARPINTERO, con D.N.I. N°27.785.548. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634593655; Teléfono fijo 4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán

instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley

C.A.D. N°: 25685 Importe: \$ 2640
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

(*)

Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-00004145-3 (011902-74242) caratulados "DÍAZ PEDRO P/CONC. PREV.". Hágase saber que a fs. 402, con fecha 03/12/2021, este Tribunal dispuso: I. DECLARAR concluido y por cumplido el concurso preventivo del Sr. Pedro Díaz, LE 08.153.880, CUIT 20- 08153880-9. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: ATM_7086627 Importe: \$ 96
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL DE GENERAL ALVEAR, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Río Allaime Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, hace saber que en autos N° 39.397 PENAS PABLO AGUSTIN – HOY QUIEBRA- P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", se ORDENO hacer conocer la presentación del Informe Final, Proyecto de Distribución Final y regulación de honorarios (art.218 ley 24.522).

C.A.D. N°: 25695 Importe: \$ 192
01-02/11/2022 (2 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/41 autos N°13-06944038-4 caratulados: "PEREZ PAMELA VIVIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PAMELA VIVIANA PEREZ, DNI N° 27.931.095, CUIL N° 27-27931095-6 con domicilio en San Lorenzo 850, Barrio Urquiza, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.. 15º) Fijar el día 9 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través

del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 23 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 22 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 4 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 2 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 31 DE OCTUBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. SILVIA MONTE DOMICILIO: MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD DE MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: wapadilla@hotmail.com , camp.mariana15@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25705 Importe: \$ 4080
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

(*)

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado, a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, sito en calle San Martín N° 568, Empedrado, Corrientes, en los autos caratulados: "OCIO MARCELO CLAUDIO S/ QUIEBRA" EXPTE. N° 213387/21, mediante Sentencia N°2, de fecha 27 de septiembre de 2022. Se dispuso: 1º) DECRETAR la quiebra del Sr. MARCELO CLAUDIO OCIO, DNI N°17.535.349, CUIT: 20-17.535.349-7, con domicilio real denunciado en calle Santiago del Estero N°335 de la localidad de Empedrado, provincia de Corrientes, habiendo denunciado domicilio procesal en San Juan N°1256 de esta localidad y electrónico en el CUIF N°825. 2º) (...). 3º) Calificar al presente proceso como pequeña quiebra, en los términos y a los efectos que prescribe la Ley 24.522 art. 288. 4º) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia por cinco días, el que se confeccionará y diligenciará vía correo electrónico, por Secretaría. En idéntico sentido, publíquese edictos en el Boletín Oficial correspondiente a la provincia de Mendoza, facultándose a intervenir en la diligencia al síndico actuante. 5º) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser depositados en autos. 6º) FIJAR el día 15 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 de la LCQ); pudiendo los acreedores optar por verificar su crédito por el modo presencial o por Protocolo de verificación de créditos virtual (Acdo. 8/2020 Anexo del Superior Tribunal de Justicia). Los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación deberán concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 7 de febrero de 2022 (art. 34 de la LCQ) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímese a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 de la LCQ, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la LCQ. 7º) FIJAR el día 9 de marzo de 2023 de como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. 35), debiendo en dicha oportunidad indicar el modo de verificación por el cual optó el acreedor. FIJAR el día 25 abril de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39). 8º) (...). 9º) (...). 10º) (...). 11º) (...). 12º) (...). 13º) (...). 14º) (...). 15º) Decretar la inhabilitación del Sr. MARCELO CLAUDIO OCIO, DNI N°17.535.349, CUIT: 20-17.535.349-7, la que cesará al año del decreto de quiebra, esto es, el día 27/09/2023 (art. 236 de la LCQ). 16º) (...). 17º) Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el

término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 18°) (...). 19°) (...). 20°) Disponer la realización de los bienes de la fallida que se hallaren, difiriéndose la designación del enajenador y la decisión sobre la modalidad de venta hasta tanto se detecte la existencia de los mismos y sus características, en cuyo caso deberá el funcionario concursal acompañar las piezas necesarias para la formación del incidente de venta, donde se proveerá lo pertinente. Hágase saber al síndico que deberá procurar la enajenación de la totalidad del activo de la fallida dentro de los cuatro meses desde el dictado de la presente (art. 217 de la LCQ), bajo apercibimiento de remoción. 21°) (...). 22°) (...). 23°) (...).- También se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Ariel Nicolás Aguirre Serantes, con domicilio en Mariano Moreno 1754 de la Ciudad de Corrientes Capital, horario de atención de 8 a 12 hs y de 15 a 20 hs. Empedrado (Ctes.), 18 de octubre de 2022.- Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado - Corrientes.-

C.A.D. N°: 25719 Importe: \$ 5160
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.563, caratulados: "ANTES MARIA DEIDAMIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA DEIDAMIA ANTES, con D.N.I. N° 10.664.116. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza.Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: carlosgdascenzi@yahoo.com.ar debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25659 Importe: \$ 2640
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.370, caratulados: "IVARS MARCELO JAVIER P/ QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR", el 13 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARCELO JAVIER IVARS, con D.N.I. N°14.378.174. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 2616634408. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lilianaesmo@yahoo.com.ar debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la

LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25669 Importe: \$ 2640
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.498, caratulados: "CATALDO DEOLINDA ANTONIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 30 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a DEOLINDA ANTONIA CATALDO, con D.N.I. N°26.193.143. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en Avenida Mitre 279, San Martín, Mendoza.Tel.4429195. Los días y horarios de atención serán: miércoles y jueves de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlos@estudioromera.com.ar debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 25670 Importe: \$ 2520
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.523, caratulados: "MOYANO FABIAN ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 30 de Septiembre de 2022 se ha declarado la quiebra a FABIAN ALEJANDRO MOYANO, con D.N.I. N° 37.415.086. Síndico designado en autos, Contador ALBERTO LADISLAO ABACA, con domicilio legal en 5° Barrio C.E.C., Manzana G casa 25, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155887871. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico albertolabaca@hotmail.com debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el

arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25671 Importe: \$ 2640
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.557, caratulados: "ARIAS ANIBAL EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a ANIBAL EDUARDO ARIAS, con D.N.I. N°28.917.403. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO, con domicilio legal en Pje.3 Local 55 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.0261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25673 Importe: \$ 2640
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.555, caratulados: "FERNANDEZ CRISTIAN EVER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 03 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a CRISTIAN EVER FERNANDEZ, con D.N.I. N°40.103.933. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal en Viamonte N° 68, 1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, Tel.4433633/Cel 2634682889, quien atenderá los días martes y jueves de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico gusmauso@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de

transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25687 Importe: \$ 2640
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.303, caratulados: "RETA DRIAN DARIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a ADRIAN DARIO RETA, con D.N.I. N° 29.588.730. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Gutiérrez N°84, Primer Piso, San Martín, Mendoza. Tel.261-6173246. Los días y horarios de atención serán: lunes a viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25688 Importe: \$ 2640
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N°9.552 caratulados: "CHIMENDO JORGE OSCAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a JORGE OSCAR CHIMENDO, D.N.I. N° 14.179.968. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N°311, San Martín, Mendoza.Tel.263-4423232. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán

conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25689 Importe: \$ 2520
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos CUIJ 13-04812238-2 (011902-4357385) caratulados DIAZ ANA MARIA P/ QUIEBRA DEUDOR. Sindicatura ha presentado el Informe, el Proyecto de Distribución Final y la Regulación de Honorarios de Primera Instancia (art. 218 de la Ley de Concurso y Quiebras). Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: ATM_7086568 Importe: \$ 192
31/10 01/11/2022 (2 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 69 de los autos N°1021688 caratulados "AMAYA CINTIA ANDREA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CINTIA ANDREA AMAYA DNI N°30.270.931, CUIL: 27-30270931-4...V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 10 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 24 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GIMENEZ MIGUEL ALBERTO, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito

en ALEM N° 25, 5 PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25691 Importe: \$ 4080
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N°1021812 caratulados "ARAYA SANTIAGO CEFERINO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SANTIAGO CEFERINO ARAYA DNI N°28.487.867, CUIL: 20-28487867-2...V. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 2 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ZERGA OMAR GUILLERMO, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 25 DE MAYO 297, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2614219630 / 2615947207, mail: wzerga@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25692 Importe: \$ 4080
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021813 caratulados "VALACO MONICA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MONICA PATRICIA VALACO DNI N°14.169.615, CUIL: 27-14169615-2...V. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de

cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 7 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 7 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: RODRIGUEZ JULIO OSCAR, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excmá. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5 PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25693 Importe: \$ 4080
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 33 de los autos N°1021651 caratulados "PLAZA SILVIA MERCEDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/10/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SILVIA MERCEDES PLAZA DNI N°11.902.776, CUIL: 23-11902776-4...V. Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al

Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCHILLARDI DANIEL ESTEBAN, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PTE. SANTIAGO DERQUI N° 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2613981439 / 2614672503, mail: estudiobusajm@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25697 Importe: \$ 4080
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/47 autos N° 13-06952559-2 caratulados: "OCHOA JUANA DORA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JUANA DORA OCHOA, DNI F4.926.233, CUIL 27-04926233-2 con domicilio en Chacabuco 1397, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 12 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 9 DE AGOSTO DE 2023. 18°) Fijar el día 7 DE SETIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 5 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 3 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GUEVARA, LUIS MARCELO DOMICILIO: Alem N° 25, 5 Piso, Of. 6, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25709 Importe: \$ 4080
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y

acreedores que a fojas 24/33 autos N° 13-06966165-8 caratulados: "VARGAS MONICA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MONICA ALEJANDRA VARGAS, DNI 22.316.180, CUIL 23-22316180-4 con domicilio en Olascoaga 2660, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiarse a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 17 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 1 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdr. TENNERINI RUBEN EMILIO DOMICILIO: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén Correo electrónico: rtennerini@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25711 Importe: \$ 3960
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 538 de los autos CUIJ N° 13-04274227-3 (011902-4356529) caratulados: "SUCESIÓN LONGO JUAN VICTOR P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del causante Sr. Juan Victor Longo, DNI 3.352.446; CUIL N° 20-03352446-4. V. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los

acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador JOSÉ MIGUEL MARIN SANTOS con dirección de correo electrónico: jmmarinsanto@gmail.com Domicilio: Arístides Villanueva 751, Departamento 9, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2634-313884. Fdo. Dra. Erica E. Lopez Secretaria.

C.A.D. N°: 25683 Importe: \$ 2880
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 80 autos N°13-05396425-1 caratulados: "FERNANDEZ MAXIMILIANO LIVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Octubre de 2022. ..Atento al estado de la causa, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..Fdo.Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. VARAS OSCAR AMBROSIO DOMICILIO: PEDRO VARGAS 567, 1º PISO, OF. 1, CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: varasberdu@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25690 Importe: \$ 2760
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concurales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06975617-9 ((011902-4358961)) caratulados "AVILA VICTOR SEGUNDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 20 de Octubre de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a AVILA, VICTOR SEGUNDO, DNI N°13.843.260; CUIL N° 20-13843260-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/09/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día TRES DE MAYO DE 2023 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7083902 Importe: \$ 1440
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021791 caratulados "JEREZ DIEGO OCTAVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/09/22. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DIEGO OCTAVIO JEREZ DNI N°42266572, CUIL: 20-42266572-3...V. Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: TENNERINI RUBEN EMILIO, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EVARISTO CARRIEGO 821, 1º PISO, DORREGO, GUAYMALLEN, telef. 2614317665 / 2615758584, mail: rtennerini@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25647 Importe: \$ 4080
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.601 caratulados "SAEZ ECHAVARRIA, ROLANDO DAMIAN MATIAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 14 DE OCTUBRE DE 2022- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ROLANDO DAMIAN MATIAS SAEZ ECHAVARRIA, D.N.I. N° 31.488.471, C.U.I.L. N° 20-31488471-0, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Julio Roca N° 200, Barrio Norte, Distrito Goudge, San Rafael, Provincia de Mendoza.-V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de

domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de diciembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. RADA, LAURA E. con domicilio en calle GODOY CRUZ N°551, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO laurarada7@hotmail.com - Oficina abierta al público días MARTES, JUEVES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.

C.A.D. N°: 25668 Importe: \$ 2880
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 77/87 autos N° 13-06873578-9 caratulados: "QUIROGA INES SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de julio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de INES SOLEDAD QUIROGA, DNI N° 22.625.395, CUIL N° 27-22625395-0 con domicilio en Río Las Cuevas 1354, Barrio Cementista 1, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). . 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 3 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 7 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 5 DE ABRIL DE 2023. 17º) Fijar el día 5 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 19 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 5 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 4 DE JULIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. LÓPEZ PEÑAS, CARINA ELBA DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25684 Importe: \$ 4080
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 43/53 autos N°13-06862687-5 caratulados: "PEREZ OCHOA ADRIANA DANIELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ADRIANA DANIELA PEREZ OCHOA, DNI N° 33.352.454, CUIL N° 27-33352454-1 con domicilio en Quintana S/N, Las Pintadas, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 11 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 26 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BENVENUTI JUAN CARLOS DOMICILIO: FIDEL DE LUCIA 1184 GODOY CRUZ DOMICILIO ELECTRÓNICO: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25686 Importe: \$ 3960
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concuriales. Autos CUIJ N° 13-06900240-9 (011901- 1254094) caratulados "E & A EVENTOS & AMBIENTACIONES S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 07/09/2022 de E&A EVENTOS & AMBIENTACIONES S.A., CUIT 30-71034798-7. Fecha de presentación: 30/06/2022. Fechas fijadas: hasta el 10/02/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 hs. Tal presentación deberá hacerse al correo del síndico: alfredosolodki@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ, hasta el 28/02/2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico: ALFREDO MARIO

SOLODKI, domicilio legal: Salta 1848, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas. Tel: 4252565 - Cel: 2616683745. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_7080613 Importe: \$ 1440
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil y Comercial. Autos N° 9527 caratulados "BASTIAS MARIELA GRACIELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR", Hágase saber: la fecha de apertura del concurso: 13/10/2022 1)la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. MARIELA GRACIELA BASTIAS, DNI N° 23.059.425 2)fecha de presentación: 19/08/2022; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2022; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 09/02/2023 (art. 366 CPCCT). Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: ATM_7080621 Importe: \$ 720
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021757 caratulados "CAMACHO HECTOR FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/09/22. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de HECTOR FABIAN CAMACHO DNI N°29681954, CUIL: 23-29681954-9...V. Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ZAPATA FANNY ALICIA, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AVENIDA SAN MARTIN 610, PISO 2, OFICINA 7, telef. 2614203556 / 2616539008, mail: contadorzapata@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25646 Importe: \$ 4080

26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.371, caratulados: "ANDRES GUILLERMO WALTER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 13 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a GUILLERMO WALTER ANDRES, con D.N.I. N°13.883.337. Síndico designado en autos, Contador MARIA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155061823. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiomlinares@hotmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25657 Importe: \$ 2640

26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.600 caratulados "VIZCAYA RAUL GUILLERMO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 14 de Octubre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. RAUL GUILLERMO VIZCAYA, D.N.I. N° 14.654.611, C.U.I.L. N° 20-14654611-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Córdoba N° 1.245 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y pa-peles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Fijar el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de diciembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo ante-rior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. YAMIL AYUB con domicilio en calle LAS HERAS N° 140 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: contadorayub@gmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de

créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25667 Importe: \$ 3000
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 55 de los autos CUIJ N° 13-06952786-2 (011902-4358919) caratulados: "MARTIN CARLA VIRGINIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. CARLA VIRGINIA MARTIN, DNI N° 25.237.103; CUIL N°27-25237103-1. V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contadora MAYRA PAOLA FLORES con dirección de correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar Domicilio: Pedro Molina N° 433, PB, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-6501112 / 2615587201. Fdo. Dra. Daniela Nuñez Porolli Prosecretaria.

C.A.D. N°: 25672 Importe: \$ 2880
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 32 de los autos CUIJ N° 13-06957009-1 (011902-4358926) caratulados: "BAIGORRIA RUIZ DIEGO GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DIEGO GASTÓN BAIGORRIA RUIZ, DNI N°35.552.800; CUIL N°20-35552800-7. V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que

estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador ALFREDO MANZUR con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Domicilio: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 – 261-5041874. Fdo. Dra. Daniela Nuñez Porolli Prosecretaria.

C.A.D. N°: 25674 Importe: \$ 2880
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 120 autos N° 13-06741848-9 caratulados: "CORDOBA MAURO GUILLERMO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de Octubre de 2022.. procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOS DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. QUIROZ, ALBERTO DOMICILIO: Rivadavia 76, 2do Piso, oficina C, Ciudad de Mendoza. Correo electrónico: betoquiroz@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25675 Importe: \$ 2760
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 57 de los autos CUIJ N° 13-06944021-9 (011902-4358906) caratulados: "PIZZAMIGLIO MARLENE VANINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARLENE VANINA PIZZAMIGLIO, DNI N°31.346.132; CUIL N°27-31346132-2. V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como

fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador ROBERTO OMAR CASIAN con dirección de correo electrónico: robomcasian@yahoo.com.ar Domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1º Oficina 17, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253538 - 261-5030985 Fdo. Dra. Daniela Nuñez Porolli Prosecretaria.

C.A.D. N°: 25676 Importe: \$ 2880
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/43 autos N°13-06866705-9 caratulados: "ORTIZ CAROLINA LILIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CAROLINA LILIANA ORTIZ, DNI 35.569.100, CUIL 23-35569100-4 con domicilio en Vicente López 78, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal... 15º) Fijar el día 10 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 24 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 23 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 7 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 3 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. POLIMENI, MARCELA BEATRIZ DOMICILIO: EUSEBIO BLANCO 566 DE CIUDAD, Mendoza. Correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25677 Importe: \$ 3720
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/54 autos N° 13-06873089-3 caratulados: "MERCADO FABIANA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FABIANA ALEJANDRA MERCADO, DNI N°

28.913.676, CUIL N° 27-28913676-8 con domicilio en Barrio Los Manzanos, Manzana G- Casa 17, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 11 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 26 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. PETROLITO, ANA ISABEL DOMICILIO: Monseñor Zabalza 30 Departamento A Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocontablerubio@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25678 Importe: \$ 4080
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 36/46 autos N° 13-06913594-8 caratulados: "SOSA ALBERTO ROLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALBERTO ROLANDO SOSA, DNI 11.795.067, CUIL 20-11795067-1 con domicilio en Pedro del Castillo 4613, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 16°) Fijar el día 16 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el

6 DE MARZO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 4 DE MAYO DE 2023. 18º) Fijar el día 2 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 16 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 3 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 15 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. MARIO RAUL IBÁÑEZ DOMICILIO: PEDRO MOLINA N°461, CIUDAD, Mendoza Correo electrónico: marioribanez@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25679 Importe: \$ 3960
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 409 de los autos CUIJ N° 13-00002525-3 caratulados: "ARCIDIACONO JUAN FRANCISCO P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Marzo de 2015. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARCIDIACONO JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 8.157.828. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 504 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 25 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de fecha 27/05/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Dra. Gloria E. Cortez - Juez . Síndico Ctdor ILLANES, JULIO CESAR con dirección de correo electrónico:jillanesok@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N.º 604, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615199425. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25680 Importe: \$ 3600
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-06759146-6 caratulados: "ARBALLO EDILIA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARBALLO EDILIA SOLEDAD, D.N.I. N° 28.601.197. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 88 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 24 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 01/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Dra. Gloria E. Cortez - Juez. Síndico Ctdor ABDALA, LORENA con dirección de correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com; y domicilio legal en calle Emilio Jofré N.º 265, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02634491031/02634537383. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25681 Importe: \$ 3480
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19 de los autos CUIJ N° 13-05384232-6 caratulados: "ARABALE SANTOS RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Septiembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARABALE SANTOS RAMON, D.N.I. N° 16.995.816. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 38 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 24 de Octubre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 03/09/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día UNO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TRES DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes

Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE JUNIO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Dra. Gloria E. Cortez - Juez. Síndico Ctdor NICOLAU, MARÍA CRISTINA con dirección de correo electrónico: contadoranicolaup@gmail.com; y domicilio legal en calle Martínez de Rosa N.º 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 4275827/0261-154197190. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25682 Importe: \$ 3600
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06946737-1(011902-4358910)) caratulados "ESCUDERO MARCOS DANIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 17 de Octubre de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ESCUDERO, MARCOS DANIEL, D.N.I. N°39.017.907; C.U.I.L. N° 20-39017907-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 31/08/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2023 A LAS DIEZ HORAS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7078728 Importe: \$ 1560
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06970829-8 (011903 - 1021871) caratulados "GARAY MARIO EDUARDO P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 14/10/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GARAY MARIO EDUARDO, DNI 18.108.884, CUIL 20-18108884-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/09/2022 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13 de Diciembre de 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27 de Diciembre de 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023 a las 10:00 hs.. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7078737 Importe: \$ 1560
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, Autos N° 52802 caratulados "BARTOLOCCINI DOMINGO EMILIO A C/ BERTA ELENA PALLERES DE FRATINI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA",

CITA presuntos herederos de JOSÉ Y/O GIUSEPPE FRATINI, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). Se transcribe la parte pertinente de la resolución de fs 75: "Gral. San Martín, Mendoza, 26 de agosto de 2022. I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora, los presuntos herederos de JOSÉ Y/O GIUSEPPE FRATINI, son personas inciertas y de ignorado domicilio. II.- Disponer que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a los presuntos herederos de JOSÉ Y/O GIUSEPPE FRATINI, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). Fdo: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAIIS - Juez". Se denuncian los datos del inmueble que se pretende usucapir: Inmueble urbano ubicado en Carril Chimbass s/n, Palmira, Dpto. Gral. San Martín, Mendoza, consta de una superficie según título 1: 3.284,37 m2; Título 2: 1ra. Fracción, 0.188,46 m2; Título 2: 2da. Fracción 3.361,53 m2 y según mensura (parte mayor extensión) de 6.899,79 m2. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz Título 1: 1ra. Insc. al N° 10956, FS. 153, Tomo 64 "C", de San Martín Mendoza en Dirección de Rentas bajo el Padrón N° 37693/0837694/08, 37695/08, 37696/08, a nombre de la Sra. Berta Elena Pallares de Fratini, y en el padrón municipal bajo el N° 9913, Mna. 636, Parc. 29 a nombre de Pallaresy Bartoloccini. Reconoce los siguientes límites y medidas: Norte: El comprador en 343,14 metros; Sud: Formando un martillo entrante con la vendedora en 45,90 mts. Y Pedro Gragiulo, hoy otro en 377,50 mts.; Este: Carril Chimbass en 16 metros y el vendedor en 73,80 mts. Cerrando el mencionado martillo y Oeste: Los compradores en 108,50 mts.

Boleto N°: ATM_7078796 Importe: \$ 1728
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Juez Dr. Juan Pablo Santiago Civit. SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, Autos N° 268888: «BARRERA OSVALDO GABRIEL C/ VENTURI IRIS NANCY – LOPEZ ENCARNACION Y VENTURI MARIELA R. - VENTURI SERGIO D. Y VENTURI GABRIEL H.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», notifica a terceros posibles interesados la siguiente resolución, fs. 16: "Mendoza, 01 de Diciembre de 2020. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Calle Pública, Casa 10, Loteo Venturi, Vistalba, Luján de Cuyo la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. Juez» Inscripción: actualmente en la Matrícula N° 0600513305, procedente de la Primera Inscripción al N° 14.539, Fs. 537, T° 61 "E" de Luján de Cuyo, Titular Registral: Héctor Francisco Venturi –fallecido

Boleto N°: ATM_7081597 Importe: \$ 1080
28/10 01-03-07-09/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ RVIA EXPTE. N°31.912 "LOPEZ MARIA CRISTINA Y LUIS CEFERINO REYNOSO C/JORGE E. FAGALE Y LEON SERRUYA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica a los herederos de HUGO FERNANDO FAGALE y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle San Martín s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura:570 m2, Sup. Y título:1.236,80 m2; límites: Norte con Pedro Emilio Regis y Miguel Carlos Fernández en 57 mts.; Sur: Guerino Mario Daminato en 57 mts.; Este: calle San Martín en 10mts. y Oeste: Pedro Valentín Daminato y otro en 10mts.; Inscripción en el Registro Público: a nombre de Jorge Elías Fagale y León al N°7697, fs. 809, T°45-D de Rivadavia, Rentas 16.889/10, 16.890/10 a nombre de Jorge Elías Fagale, Nomenclatura Catastral 10-02-01-0013-000032, 10-02-01-00130-000033, 10-02-01-0013-000034 (matrices), Padrón Municipal N° M84-A-7 y M84-A-7 a nombre de Luis Ceferino Reynoso, no posee derecho de riego, para que se comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiada, bajo apercibimiento de ley (art 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri Juez.

Boleto N°: ATM_7077696 Importe: \$ 1560
26-28/10 01-03-08/11/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A RIO ALLAIME JUEZ Y SECRETARIA DRA. CORINA V. BELTRAMONE, EN AUTOS N° 38.234 "VIZCAINO ANTONIO C/ ROTARY CLUB DE VILLA ATUEL Y NESTOR HUGO TORRES P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA A: Rotary Club de Villa Atuel (codemandado) la siguiente resolución: Fojas 384: "General Alvear, Mendoza, 13 de Septiembre de 2.022..... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-... II. NOTIFÍQUESE la iniciación de la demanda al codemandado Rotary Club de Villa Atuel, mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, responda demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT)." La iniciación de la demanda TITULO SUPLETORIO es respecto del inmueble ubicado en Avenida San Martin Sur N° 246 del distrito de Villa Atuel, departamento de San Rafael, Mendoza e inscripto en matricula N° 4570/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, en la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, Pcia. de Mendoza, con una superficie según mensura de 244,39 m2 y según título 1 de 244,39 m2, y título. 2: 6,95, Nomenclatura Catastral N° 17-10-01-0081-000004-0000-5, Tit. 1, y 17-10-01-0081-000012-0000-0, Tit. 2, y Padrón de Rentas: Tit. 1: 17/19769-0, Tit.2: 17/19773-2, citándose por el término de VEINTE DIAS a partir de la última publicación, para que comparezca a ejercer los derechos, la conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_6623391 Importe: \$ 2280
24-26-28/10 01-03/11/2022 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO, en autos N° 262041 "ECHEVARRIA JUANA IRENE C/ VILLARRUEL AGUSTIN FORTUNATO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", dispuso " Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Hualpa N°455 del departamento de Godoy Cruz la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. DRA. ROXANA ALAMO Juez"

Boleto N°: ATM_7065914 Importe: \$ 600
24-26-28/10 01-03/11/2022 (5 Pub.)

Juez del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN - TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, Gral. San Martín, Mendoza, en Autos N° 2353 caratulados "ANDRES JAVIER ALEJANDRO C/ PARISI FERNANDO FELIPE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta provincial N° 51 s/n°, Desaguadero, La Paz, Mendoza, constante de una superficie de: Polígono 1: 1992 ha 2982 m2, Inscripto por ante Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en FOLIA REAL, Matricula 200.332/12, asiento A-2 de La Paz, Mendoza y Poligono 2: 36 ha 4689.46m2, Inscripto por ante Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en FOLIO REAL, Matricula 200.331/12, asiento A-2 de La Paz, Mendoza, de titularidad de FERNANDO FELIPE PARISI (DOMINIO FIDUCIARIO), conforme lo ordenado a fojas 5 que en su fecha y parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Septiembre de 2022. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Proveyendo presentación iurix de fecha 21/09/22: Agréguese y téngase presente el plano acompañado en formato papel y el informe de titularidad y gravámenes acompañado en soporte digital. Téngase por cumplido lo ordenado a fs. 2. De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS al demandado FERNANDO FELIPE PARISI (TITULAR FIDUCIARIO) a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE. Traslado digitalizado, bajo los siguientes links de descarga:

[https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LNBYL281517\(demanda\)](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LNBYL281517(demanda)), [https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OMWIR281515\(documentación\)](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OMWIR281515(documentación)), [https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CQARK281516\(documentación\)](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CQARK281516(documentación)). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T. FDO: DR. JORGE ANDRES CORRADINI. Juez”.

Boleto N°: ATM_7074763 Importe: \$ 2520
24-26-28/10 01-03/11/2022 (5 Pub.)

Juez. Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 31.316, caratulados: “Quiroga Marcos Roberto; Fabiola Lourdes y Santiago Israel C/ Sucesores de Humberto A. Micheletti P/ Prescripción Adquisitiva” notifica la resolución recaída a fs.172: “Tunuyán, Mendoza, jueves, 05 de septiembre de 2019. Por recibido en la fecha, téngase presente y agréguese en autos el informe de dominio acompañado. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el inc. I del art. 209 del C.P.C.C. y T.: 1) Por ratificado lo actuado por el Dr. Olivares. 2) Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva contra los Sucesores del Titular Registral Humberto Andrés Micheletti, sus herederos a saber: a.- Humberto Ramón Micheletti, b.- Juan José Micheletti, c.- Rosa Elvira Micheletti y d.- Salvador Arístides Micheletti. 3) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el termino de cinco (5) días en forma alternada. 4) Cítese a Municipalidad de Tupungato, Subsecretaría de Control y Vigilancia de Fronteras - Ministerio de Seguridad de la Nación, Fiscalía de Estado y Gobierno de Mendoza a fin de que se expida sobre la existencia de interés público comprometido. 5) Dése la intervención al Defensor Oficial por los posibles terceros interesados ausentes. 6) Dése cumplimiento con las disposiciones del art. 209 inc. II-d) C.P.C.C.yT.), debiendo el cartel reunir las dimensiones de (1,20 mts. x 1 mts. Para lotes de pequeñas dimensiones). 7) Dispóngase la Anotación de Litis del inmueble objeto de autos mediante formulario 8 previsto por el Registro de la Propiedad para Medidas Cautelares. Fdo: Dra. Muriel Drot de Gourville - Juez

Boleto N°: ATM_6630430 Importe: \$ 2040
24-26-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA autos 313254 caratulados MONTENEGRO SILVIA ESTER C/HELDT CARLOS P/ PRESCRIPCION, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en B° Solares del Norte, Manzana “a” casa “13”, calle Dorrego s/n y calle “1” s/n, Tulumaya, Lavalle, Mendoza, nomenclatura catastral I 13-99-00-1100-375125-0000-6, como recaudo se transcribe la resolución: Mendoza, 06 de Julio de 2022. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle DORREGO S/N° Y CALLE 1 S/ N°; TULUMAYA, B° SOLARES DEL NORTE MANZANA “A”, CASA 13, LAVALLE, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_7068639 Importe: \$ 960
20-24-26-28/10 01/11/2022 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA en autos N° 1.014.374, Caratulados: JALAFF, SALOMON C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a fojas 161 se resolvió: San Martín, Mendoza, 12 de Octubre de 2021. “Visto y Considerando:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada Bodegas y Viñedos Dumit S.A., es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese el traslado de fs. 56 y esta Resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS, (Art.

72 del C.P.C.) NOTIFIQUESE. Fdo. CORRADINI Jorge Andrés – Juez. A fojas 56 se resolvió Gral. San Martín, Mendoza, 05 de octubre de 2017. Atento lo informado y constancias de autos, de la demanda incoada a fs. 45/47, TRASLADO por DIEZ DIAS al demandado BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc 3° 212 y 21 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Tribunal. NOTIFIQUESE. OFICIESE. Fdo: Dra. Ana María Casagrande – Secretario..... A fojas 140 se resolvió Gral. San Martín, Mendoza, 15 de Marzo de 2021. Prov. presentación con identificador KUNOK3019: Del hecho nuevo y nuevas pruebas invocadas, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días (art. 92, 93 y 167 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Fdo. DR. JORGE ANDRES CORRADINI – Juez Individualización del inmueble: el inmueble objeto de la acción promovida se ubica en Avda. del Libertador 35, Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A. 1ª Inscripción al N° 7320, fs. 255 T° 44 de San Martín el 14/08/1931, constante de una superficie de 653,91 m2., con los siguientes límites y medidas, Norte: Avda. del Libertador en 15.15 mts.; Sur: Maximo German Ivars en 10.15 mts. y Susana Silvia Zacrà en 13 mts. ; Este: Bgas. Y Vdos. Dumit S.A. en 47 mts. y Oeste: Roberto Ceferino Badui en 18.17 mts y Leticia Mariela Ferri. en 23 mts. Nomenclatura Catastral N° 08-02-01-0022-000003-0000-6, Padrón Rentas N° 08-23878-4.

Boleto N°: ATM_6460469 Importe: \$ 6000
21-26-29/09 04-11-14-19-24-27/10 01/11/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de del/a Sr./a CASADO ANTONIO ENRIQUE DNI 11.826.085, por reclamo de haberes pendientes por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-".

S/Cargo

01-03-07-09-11/11/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZA TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA GODOY CRUZ NOTIFICA A OMAR ARMANDO CORTEZ, DNI 24.404.277, DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS N° 311/11/8F "PAEZ ANGELA BEATRIZ C/ CORTEZ OMAR ARMANDO P/ DIV. VINCULAR CONTENCIOSO" RESOLUCION DE FS. 66 DICE: " Mendoza, 4 de Julio de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. OMAR ARMANDO CORTEZ DNI N° 24.404.277, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la propuesta de convenio regulador, a efectos del divorcio, VISTA a la contraria, por el término de OCHO DIAS. NOTIFIQUESE.- III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. M. DANIELA PERALTA – Juez". RESOLUCIÓN DE FS. 44 DICE: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2016. Téngase presente. Adécuese el presente proceso a la normativa dispuesta por el nuevo CCCN art. 438 y cc. Por presentado, parte y domiciliado.- Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- Del pedido de Divorcio y de la propuesta del convenio regulador, a efectos del divorcio, TRASLADO a la contraria, por el término de OCHO DIAS. NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. Marisa Daniela Peralta – Juez Octavo Juzgado de Familia.-

S/Cargo

01-04-09/11/2022 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268.525 caratulados "LUCERO ROSALINDA C/ SANCHEZ ALEJANDRA EDITH - SANCHEZ MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ PATRICIA MONICA P/ ACCIONES SUCESORIAS", NOTIFICA a la Sra. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, DNI N°17.464.198, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. Declarar que la demandada MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, DNI N°17.464.198 es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.15 durante TRES DÍAS con dos días de intervalo... Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez" y a fs. 15: "Mendoza, 20 de Noviembre de 2020. Téngase presente la aclaración formulada respecto de las personas demandadas en autos y los domicilios denunciados. Téngase presente la ratificación expresada por la Sra. Rosalinda Lucero. Proveyendo la presentación inicial (ID: RXXAE21355 /RSEES21355): De la demanda interpuesta traslado por VEINTE DÍAS a las demandadas MARGARITA BENERA SANCHEZ, ALEJANDRA EDITH SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ y PATRICIA MONICA SANCHEZ, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y electrónico, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que se ha iniciado B.L.S.G. bajo el N° 268.526 en forma concomitante por ante este mismo Tribunal...DRA. MARCELA RUIZ DIAZ Juez"

Boleto N°: ATM_7085509 Importe: \$ 1224

01-04-09/11/2022 (3 Pub.)

(*)

A tenor del contenido de la presente pieza administrativa EX -2022-07275634-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, en el que se deberá notificar a la Sra. María Cecilia Quiroga Martínez, D.N.I. 27.790.503, el contenido de la Resolución 988/16 de fecha 19 de Septiembre de 2016 la que textualmente dice: Visto: el Expediente N° 20304-D-2016-00106, en el que se solicita al Director de Asesoría Letrada, se dictamine sobre la situación administrativa- funcional de la Auxiliar P.P. María Cecilia QUIROGA MARTINEZ, D.N.I. N° 27.790.503, ello conforme los antecedente reunidos y: CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 se informa que la causante revista en Disponibilidad por Enfermedad desde el 28/04/2016. Para fecha 18/08/2016 se presenta en junta Médica, se le otorga 50 días desde el 31/05/2016 al 19/07/2016, de licencia para tratamiento de la salud. No justificando desde esa fecha. El 06/09/2016 se la cito formalmente por Comisaría 43°. Se reitera para fecha 12/09/2016 y 14/09/2016. A la fecha no se ha presentado. Que se solicitó a Dictamen a la Dirección de Asesoría Letrada, produciéndose el mismo donde se determina: Que de informe de fojas 01, surge que revista en Disponibilidad por Enfermedad desde el 28/04/2016. Que para fecha 18/08/2016 se presenta la efectivo de mención debidamente citada a regularizar su licencia para tratamiento de salud otorgando 50 días desde el 31/05/2016 al 19/07/2016 con diagnostico Lumbalgia, quedando a la espera de justificaciones de los días restantes. Que a fojas 06 obra copia fiel de cédula de citación para fecha 07/09/2016. Que a fojas 08 se reitera la citación en fecha 12/09/2016. Que a fojas 09 se reitera nuevamente la citación para fecha 15/09/2016. Que todas las citaciones fueran notificadas personalmente y suscripta por la funcionaria policial. Que no obstante las reiteradas citaciones, la Auxiliar P.P Quiroga al día de la fecha no ha concurrido a regularizar su situación administrativa. Que por lo expuesto esta asesoría sugiere que, PREVIO a todo se proceda a efectuar el CORTE PREVENTIVO DE HABERES, y continuar con el respectivo trámite de ley. Por ello y en uso de las facultades propias del cargo. EL DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO Y CAPACITACIÓN RESUELVE: Art. 1° Disponer el corte Preventivo de Haberes de la Auxiliar P.P. María Cecilia QUIROGA MARTINEZ D.N.I. 27.790.503 a partir de la fecha conforme los argumentos en los considerando. Art. 2°- Remitir copia de la presente a la Dirección de Administración, a fin de que se cumplimente lo dispuesto en el Art. 1° de la presente. Art. 3°- Por el Departamento de Beneficio remítase los presentes a la División Procesos Administrativo que por jurisdicción del domicilio

que figura en el Sistema Informático Policial corresponda, ello a los fines que se proceda a la citación formal del funcionario indicado en el Art. 1° dentro de los tres días hábiles de recepcionado los presentes obrados a fin de ser notificado del contenido de la presente y a los fines de ser escuchado en los términos del Art. 147° de la Ley 6722. Art. 4°- Remitir los presentes a la Inspección General de Seguridad a fin de iniciar el procedimiento sumarial pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 114° de la Ley 6722. Art. 5°- Remitir copia de la presente a la División Sanidad Policial, a fin de que obre como constancia en los registros internos y en la ficha medica del funcionario. Art. 6°- Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo. Mgter. Juan Pablo Burriuguini-Director Capital Humano y Capacitación-Ministerio de Seguridad. "A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles- a partir de la fecha de la notificación-, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA (Art. 177 y 178 Ley N° 9003) o RECURSO JERARQUICO (Art. 179, 180, 181 y 182 Ley N° 9003). Asimismo, téngase presente que en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art. 176 de la Ley N° 9003).

S/Cargo

01-02-03/11/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN CIVIL, NOTIFICA A DANIEL ALBERTO OROZCO DE IGNORADO DOMICILIO SENTENCIA AUTOS N° 401284 "PEÑALOZA TERESA GLADYS C/OROZCO DANIEL ALBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" QUE EN FECHA Y PARTE PERTINENTE DICE: "Mendoza, 05 de Julio de 2022. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia interpuesto por la Dra. R. Paola Marmolejo, Codefensora Oficial de la Tercera Defensoría Civil, por el demandado de ignorado domicilio, Sr. Daniel Alberto Orozco, declarado de ignorado domicilio y, en consecuencia, declarar caduca la instancia abierta en esta causa con la promoción de la demanda. II.- Imponer las costas de los procedimientos que se declaran caducos y de la presente incidencia a la actora vencida (arts. 35 y 36 del CPCCyT). III.- Regular los honorarios profesionales por la actuación en el principal a la Dra. Rosa Paola Marmolejo en la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$13.680), a la Dra. María Jimena Yáñez en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$9.120), a la Dra. Gloria A. Spano en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$4.560), y a los Dres. Miguel A. Macarrón y Alejandro E. Romano en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA(\$9.580) a cada uno (art. 2, 3, 11, 13 y cctes. Ley 9131 y art. 33 del CPCCyT). IV.- Regular los honorarios profesionales por la Incidencia de Caducidad, a la Dra. Rosa Paola Marmolejo en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA (\$41.040) (art. 2, 3, 14 y cctes. TRIBUNAL E GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA Ley 9131 y art. 33 del CPCCyT). V.- Firme la presente, archívese los presentes obrados. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.". Fdo. Ahumada Maria Laura.

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido NAVARRETE, GUILLERMO FELIX FF: 27/02/2019 sepultado en nicho SO N°139 del cementerio de Palmira, quién será TRASLADADO a pileta F6-C1-SU-N° 52 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7076882 Importe: \$ 216

28/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

A derecho habientes de HILDA CIOMAR MARCANTONI, Cita la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 21-Fracción 07. Parcela 07 del Parque de Descanso, conforme E.E 16706/2022. Oficina Defunciones. Fdo: Dra. Sonia Chacón Asesora Dirección de Asuntos Legales

Boleto N°: ATM_7081301 Importe: \$ 360
28/10 01-03-07-09/11/2022 (5 Pub.)

Natalia María Caggiano, DNI N° 23084941, Argentina, soltera, nacida el 7 de agosto de 1974, con domicilio real en Barrio Zettavi, Mza B Lote 4, de Luján de Cuyo, Mendoza, de profesión Martillero y Corredor Público Inmobiliario, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7083483 Importe: \$ 288
28/10 01-03/11/2022 (3 Pub.)

Dr. Norma Silvia Laciari de Luquez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 6, Secretaría a cargo de Gustavo Satlari, NOTIFICA a los Señores GONZALEZ, CARLOS JAVIER, Documento 27.300.357, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 257.041, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GONZALEZ CARLOS JAVIER P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)": A fs. 16 el Juzgado Proveyó: "Mendoza, 19 de mayo de 2022: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra CARLOS JAVIER GONZALEZ ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 5.989) con más la de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados que no superen el 7% mensual y costos.-II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.-III.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.).-V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. LUCAS MOLESINI y LUIS IANNIZZOTTO en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 1.796,7) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la L.A.Fdo: Dra. Norma Laciari de Luquez- Juez-. A fs. 42 el Juzgado proveyó: Mendoza, 22 de septiembre de 2021: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al SR. GONZÁLEZ CARLOS JAVIER, DNI 27.300.357.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.-NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez.Juez.

Boleto N°: ATM_6624709 Importe: \$ 1584
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Dr. BEATRIZ FORNIES, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores SORUCO ALVAREZ, JUAN CARLOS, Documento 94.104.696, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 58.781, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ SORUCO ALVAREZ JUAN CARLOS P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)": Maipú, 20 de septiembre de 2017: se le intimará a que dé y pague en el acto de ser requerido la suma de \$ 37.735,76, que le reclama la actora con más la suma de \$16.981,10 de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses, IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los haberes que perciba la parte demandada, JUAN CARLOS SORUCO ALVAREZ,hasta cubrir la suma total de \$54.716, suma fijada provisoriamente para responder a capital y costas del juicio. OFICIESE. Téngase presente la persona autorizada. Cítase a la parte demandada para defensa, por el término de SEIS (06) DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21,74 y75 del C.P.C.).A fs. 97 el Juzgado proveyó: Mendoza, 06 de mayo de 2022: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que SORUCO ALVAREZ JUAN CARLOS, D.N.I n° 94.104.6969, es persona de ignorado domicilio.II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 14, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y

Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dra Beatriz Fornies.

Boleto N°: ATM_6625754 Importe: \$ 1152
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Dr. SILVANA ROMERO, titular del Juzgado de Paz Letrado DE SAN MARTÍN , NOTIFICA a los Señores MOLA, HUGO ESTEBAN, Documento 33.301.314, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.055.186, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MOLA HUGO ESTEBAN P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. el Juzgado proveyó: "San Martin, Mza., 4 de febrero de 2020. ... Citase al demandado, HUGO ESTEBAN MOLA, D.N.I. N° 33.301.314, para que en el plazo de TRES DIAS de notificado comparezca a este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmante y el contenido de la documentación motivo de la presente acción, munido de documento de identidad, bajo apercibimiento de ley (art. 232 inc. h y 233 inc. I del CPCPCyT). NOTIFIQUESE.- Se hace saber que si el compareciente no reconociera las firma, de forma inmediata y de oficio se designará perito calígrafo a su cargo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 ap I, inc. 1 del C.P.C.C.y T. ... Fdo. Dra. Silvana Romero, Juez". A fs. 32 el Juzgado proveyó: Gral San Martin, 05 de mayo de 2022: AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- Declarar de domicilio desconocido al demandado HUGO ESTEBAN MOLA, D.N.I: 32,138,813, con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT.II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutive de fs. 13. III- OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial. Fdo: Dra. Silvana Romero-Juez.

Boleto N°: ATM_6625784 Importe: \$ 1152
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Dra. SILVANA ROMERO, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, NOTIFICA al señor SCACCIANTE, ADRIANA ELIZABETH, Documento 34.443.839, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.054.842, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ SCACCIANTE ADRIANA ELIZABETH P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 36 el Juzgado proveyó: "Gral. San Martín, (Mza.), 09 de junio de 2.021.- AUTOS, VISTO y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar de domicilio desconocido a la demandada ADRIANA ELIZABETH SCACCIANTE, con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT. II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer la resolución de fs. 10. III- OPORTUNAMENTE dese intervención al Defensor Oficial. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO - Juez".- A fs. 48 el Juzgado proveyó: "San Martin, Mza., 01 de junio de 2022: VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- DECLARAR judicialmente reconocido el título base de la presente, quedando así preparada la vía ejecutiva, art. 233 Inc. I del CPCCyT y art. 39 de la ley 25065.II.- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR CIA. FIN. S.A., contra el demandado, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando a la accionada ADRIANA ELIZABETH SCACCIANTE al pago de la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA y DOS CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$15.632,95) con más los intereses pactados que correspondan desde la mora hasta la fecha de su efectivo pago, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades morigeradoras que resultan del art. 771 del Código Civil y Comercial, en la etapa de liquidación, IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio.III.- A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCyT, hágase saber al demandado que se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para responder a intereses, gastos y costas del juicio.IV.- Hacer saber a los ejecutados que en el plazo de CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición a la presente sentencia monitoria, articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con el art. 235 del CPCCT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por REBELDE sin más trámite. (art. 21, 74, 75, 235 y cc del CPCCT).V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo que antecede, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúe con su ejecución (art. 235 inc V del CPCCT).VI.- Imponer las costas al demandado por resultar vencido. (arts. 35 y 36 del CPCCyT).VII.- Diferir la regulación de honorarios para el caso de quedar firme la presente.VIII.- Acompañe la actora copia para traslado en soporte papel de la demanda y documentación. Notifíquese.

Fdo. Dra. Silvana Romero, Juez".

Boleto N°: ATM_6625788 Importe: \$ 2016
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Dr. Nora S. Merletti de Sardi, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. SAN MARTIN NOTIFICA a los Señores OLMEDO, LAURA MARIELA, Documento 23.059.380, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.077, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ OLMEDO LAURA MARIELA P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)": A fs. 74 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, SAN MARTIN, 25 de febrero de 2022: .-Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO:I). - Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de la demandada LAURA MARIELA OLMEDO, DNI 23.059.380 y, en consecuencia, DECLARARLA persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT).II).- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETÍN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 17 la cual en su parte pertinente expresa: "General San Martín, Mendoza, 05 de Octubre de 2018... VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR C.F.S.A. contra la demandada LAURA MARIELA OVIEDO, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando a la accionada al pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 39/100 (\$2.645,39), más intereses (art. 768 C.C. y C.N.), IVA sobre intereses, gastos y costas. III.)- A los efectos del art. 234 ap. II CPCCyT, hágase saber a la demandada que se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), para responder a intereses, gastos y costas del juicio. IV.)- NOTIFIQUESE la sentencia, AGREGUESE copia de la demanda y documentación acompañada (art. 234 ap. III CPCCyT) y HÁGASE SABER a la demandada que dentro de los CINCO DÍAS de notificada puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCyT). V.)- Imponer las COSTAS a la demandada (arts. 35 y 36 CPCCyT). VI.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez". y el auto de fs. 73 el cual en su parte pertinente expresa: "General San Martín, Mendoza, 25 de Febrero de 2022.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.)- CORREGIR el error escritural de fs. 17, Dispositivo I.), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR C.F.S.A. contra la demandada LAURA MARIELA OLMEDO, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando a la accionada al pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 39/100 (\$2.645,39) más intereses (art. 768 C.C. y C.N), IVA sobre intereses, gastos y costas". NOTIFIQUESE a las partes conjuntamente con la sentencia de fs. 17.-" NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Nora S. Merletti de Sardi. JUEZ".

Boleto N°: ATM_6625162 Importe: \$ 1944
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Dra. Elda Elena Scalvini, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TRIBUNAL DE GESTION, NOTIFICA a los Señores ORTIZ, MAXIMILIANO, Documento 31.816.327, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 11.895, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ORTIZ MAXIMILIANO P/ MONITORIO (PAGARÉ DE CONSUMO)": A fs. 32 el Juzgado proveyó: Mendoza, 24 de mayo de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.- Declarar al demandado ORTIZ, MAXIMILIANO DNI N° 31.816.327 es de domicilio ignorado.-III.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS conjuntamente con la Sentencia de fs. 6.- (art. 69 y 72, Inc. IV del CPCCyT)IV.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). A fs. 6 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 30 de julio de 2021: AUTOS y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:...I-...II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CÍA. FIN. S.A. ; y en consecuencia condenar al accionado ORTIZ, MAXIMILIANO, D.N.I. 31.816.327, al pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y TRES CON 15/100 (\$48.873,15), más intereses LEGALES, IVA en caso de corresponder, costos y costas del juicio.III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la

sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT).V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 94/100 (\$14.661,94), con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y cc Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001).VII.- En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$98.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Cúmplase la medida ordenada respetando el distanciamiento social y protocolos de actuación. A tal fin, autorizar el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio denunciados con habilitación de día y hora, todo en caso de ser necesario y respetando las medidas de distanciamiento e higiene pertinentes.VIII.- Téngase presente las personas autorizadas con los límites, alcances y efectos del art. 56 del C.P.C.C. y T.Fdo: Dra Elda Elena Scalvini- Juez.

Boleto N°: ATM_6625171 Importe: \$ 2592
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Dr. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores SANCHEZ, MARIO JAVIER, Documento 23.797.970, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 56.067, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ SANCHEZ MARIO JAVIER P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (CONOCIMIENTO ESPECIAL)": A fs. el Juzgado proveyó: A fs. 77 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 24 de junio de 2022: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado MARIO JAVIER SANCHEZ, DNI N°23.797.970.2.- ORDENAR se notifique la sentencia de fs.56/57 y el presente auto, mediante edictos a publicarse UNA VEZ CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y y al Ministerio Fiscal interviniente en su casilla oficial DE OFICIO por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFIQUESE AL ACTOR, AL COLEGIO DE ABOGADOS, AL MINISTERIO FISCAL DE OFICIO EN SU CASILLA OFICIAL. PASE AL SEÑOR RECEPTOR NOTIFIQUESE AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA A CARGO DE PARTE INTERESADA. (Ac. 20.201).Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez- Juez. En autos el Juzgado resolvió: Luján de Cuyo, Mendoza, 11 de noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- HACER LUGAR a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN. S.A. Contra el Señor MARIO JAVIER SANCHEZ D.N.I. N°23.797.970 y en consecuencia condenarlo para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS de firme y ejecutoriada la presente abone a la actora la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$46.699,81) con más los intereses pactados los que deberán ser estimados desde la fecha de la mora:08/10/2018 conforme los considerandos, más IVA sobre intereses y costas hasta su efectivo pago. II- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (art. 36 del C.P.C.C. y T.). III- REGULAR los honorarios profesionales al Dr. LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS SIETE MIL CINCO (\$7.005,00) y al Dr. LUIS M. IANNIZZOTTO en la suma de PESOS SIETE MIL CINCO (\$7.005,00) respectivamente, sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por I.V.A. pudiera corresponder (arts. 19 y 31 de la ley 9.131). NOTIFIQUESE DE OFICIO AL ACTOR EN EL

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO Y A SUS PROFESIONALES EN SUS CASILLAS OFICIALES. NOTIFÍQUESE A CARGO DE PARTE INTERESADA AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL de acuerdo a las Acordadas de Notificación Accesible. Fdo. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - Juez".

Boleto N°: ATM_6625222 Importe: \$ 1872
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, Autos N° 260.678 caratulados "DEVINCENZI MARISA GRACIELA C/ GONZALEZ AMIR AARON - ARRIGUCCI MIGUEL ALEJANDRO - BARRERA PAULINO MARCOS P/ COBRO DE ALQUILERES", NOTIFICA a los Sres. MIGUEL ALEJANDRO ARRIGUCCI D.N.I N°37.269.730 y GONZALEZ AMIR AARON D.N.I N°37.269.730 de IGNORADO DOMICILIO que a fs. 220307 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 07 de Marzo de 2022. ... Atento lo solicitado, cítese dentro de los CINCO DIAS de su notificación, al demandado AMIR AARON GONZALEZ, DNI N°: 37.269.730 a los efectos de que concurra a este 8º Juzgado de Paz Letrado (calle San Martín 322 planta baja de la Ciudad de Mendoza) en día y hora de audiencia (de lunes a viernes de 8 a 13 hs), a reconocer la firma del contrato de locación que se les atribuye en calidad de locatarios, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no comparece injustificadamente, o compareciendo no contestare en forma categórica (art. 233 ap. I CPCCyT). NOTIFIQUESE. Cítese en igual término (CINCO DÍAS de su notificación) a los efectos de que concurra a este 8º Juzgado de Paz Letrado (calle San Martín 322 planta baja de la Ciudad de Mendoza) en día y hora de audiencia (de lunes a viernes de 8 hs a 13 hs) a MIGUEL ALEJANDRO ARRIGUCCI, DNI N°: 28.224.868 y PAULINO MARCOS BARRERA, DNI N°: 12.481.071, a fin de que reconozcan firma del contrato que se le atribuye en calidad de garante, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no comparece injustificadamente, o compareciendo no contestare en forma categórica (art. 233 ap. I CPCCyT). NOTIFIQUESE en su domicilio REAL." Fdo: Avecilla, Fernando Lucas. Juez. Y a fs. 221005 proveyó: "Mendoza, 05 de Octubre de 2022... RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandados MIGUEL ALEJANDRO ARRIGUCCI D.N.I N°37.269.730 y GONZALEZ AMIR AARON D.N.I N°37.269.730 II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado MIGUEL ALEJANDRO ARRIGUCCI D.N.I N°37.269.730 y GONZALEZ AMIR AARON D.N.I N°37.269.730 IV.- Notifíquese a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). NOTIFIQUESE.- Fdo: Avecilla, Fernando -Juez.

Boleto N°: ATM_7080416 Importe: \$ 1512
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Juez Primer Juzgado de Gestión Asociada de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de Mendoza, CUIJ: 13-05307622-4 (011851-6964), "BEGUERI LEROY JUAN C/ SPITALNIK JORGE ALEJANDRO Y OTROS P/ COBRO DE ALQUILERES" A foja: 11 RESOLVIÓ: Mendoza, 03 de Marzo de 2020. Citase al demandado JORGE ALEJANDRO SPITALNIK, DNI 29.557.306 dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación, en horas de audiencia, a fin de que comparezcan al Tribunal, sito en San Martín 322, 6º piso, Ciudad, Mendoza a reconocer o no su calidad de inquilino; exhiba el último recibo de pago, canon mensual, y firma y contenido del contrato de locación; todo bajo apercibimiento de ley (Art. 233 del C.P.C.C. y T.).- NOTIFIQUESE.- Asimismo y de conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.y T., deberá denunciarse el domicilio electrónico y procesal electrónico.- DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez".

Boleto N°: ATM_7080815 Importe: \$ 648
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Tercero, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 77.633, caratulados "FUSCO, DOMINGO JOSE C/ SUC. ANTONIO SCARPINO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a los presuntos y/o posibles herederos de la Dra. Estela Dolores Benard, la providencia correspondiente el incidente de prescripción de honorarios, se dictó auto que en su fecha,

Boletín Oficial - Gobierno de Mendoza - Martes 1 de Noviembre de 2022
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Subsecretaría Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_7080817 Importe: \$ 2664
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Jueza del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Dra. Roxana Álamo, en autos N° 254085 "BARROS EDGARDO ANTONIO Y OTROS C/ MOLINA CIVIT Y PICO JUAN OCTAVIO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los titulares registrales y posibles interesados en el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Cornelio Moyano 645 de Guaymallén, Mendoza, inscripto en marginal n°839, fojas 155, Tomo 6 de Guaymallén, fecha 12-01-42 y marginal n°839, fojas 134, Tomo 94-C, Guaymallén, fecha-09-10-62, Nom. Cat.04-03-02-0032- 000004-0000-1, lo siguiente: "foja 27 Mendoza, 18 de Septiembre de 2014.... De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble...Notifíquese. DRA. ROXANA ALAMO. Jueza" y "Mendoza, 05 de Septiembre de 2022. ..RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos de la Sra. Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico, como personas inciertas. II- Declarar a Juan Octavio Molina Civit y Pico, Jorge Molina Civit y Pico, Isabel Molina Civit y Pico, Enrique Miguel Molina Civit y Pico y Sofía Flora Molina Civit y Pico, personas de ignorado domicilio. III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FG/PF DRA. ROXANA ÁLAMO - JUEZA"

Boleto N°: ATM_7080920 Importe: \$ 1584
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.575 caratulados "ARAMAYO CLAUDIO ISIDORO Y ARAMAYO HECTOR CLAUDIO C/ MORALES MARIO LIBER Y AGROSALTA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. MARIO LIBER MORALES DNI 40.925.858, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 06 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. MARIO LIBER MORALES DNI 40.925.858 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.-...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ", a fs. 13: "Mendoza, 13 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia publíquense los edictos ordenados en el auto de fs. 13 en Diario "Los Andes".- DRA. ERICA VÁZQUEZ – SECRETARIA" y a fs. 2: "Mendoza, 23 de Junio de 2022. Demanda: Identificador: WIYOA161653 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=WIYOA161653 Documentación: Identificador: NZHUC161653 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NZHUC161653 Téngase a HECTOR CLAUDIO ARAMAYO y CLAUDIO ISIDORO ARAMAYO por presentados, parte y domiciliados en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: MARIO LIBER MORALES y citada en garantía: AGROSALTA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. ... Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 273.870. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ"

Boleto N°: ATM_7080987 Importe: \$ 1296
27/10 01-04/11/2022 (3 Pub.)

Juez: Dr. Juan Pablo Santiago Civit. Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 263.230, caratulados "GUTIERREZ, MANUEL ALEJANDRO C/ MOLE, HORACIO E IANIZZOTTO, SUSANA LAURA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Abril de 2019. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLEJÓN BARRIONUEVO S/N DE LAS HERAS la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. ... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. Juez". Titular Registral: Mole Horacio y Susana Laura Ianizzoto. Inscripción del Inmueble: 2da inscripción al N° 25.437 FS 158 T° 55"D" Las Heras.

Boleto N°: ATM_7081393 Importe: \$ 1080
28/10 01-03-08-10/11/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. MARIANA SIMÓN, EN AUTOS N° 27082/2022. CARATULADOS: "REBOLLO, CAROLIA ALEJANDRA P/ Adopción plena" hace saber la pretensión de la Sra. CAROLINA ALEJANDRA REBOLLO, D.N.I. N° 41.177.873 de cambiar su apellido de "REBOLLO" a "LUNA MIRANDA" siendo reconocida públicamente como CAROLINA ALEJANDRA LUNA MIRANDA. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "REBOLLO, CAROLIA ALEJANDRA P/ Adopción plena 13-06867829-8 San Rafael, 20 de Octubre de 2022 Publíquense edictos como se solicita (art. 70 del C.C. y C.)" Fdo. Mariana Paola Simón - Juez de Familia.

S/Cargo
27/10 01/11/2022 (2 Pub.)

A Herederos de VILLEGAS, RUFINO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-7644258. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7083527 Importe: \$ 240
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

A Herederos de CAFFARATTI, ABEL OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-7643136. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7084554 Importe: \$ 240
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

A Herederos de CESPEDDES, GUIDO GUALBERTO . Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-07638429. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7084556 Importe: \$ 240
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO, en autos N° 262041 "ECHEVARRIA JUANA IRENE C/ VILLARRUEL AGUSTIN FORTUNATO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", resolvió NOTIFICAR e l siguiente proveído: "I- Declarar a los presuntos herederos del Sr. Agustín Fortunato Villaruel, L.E. N° 6.863.371, personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término

de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. ROXANA ALAMO Juez”. A fs. 77 el Tribunal proveyó: Mendoza, 13 de Julio de 2020. Atento a lo solicitado y constancias del expediente, de la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Fdo. ROXANA ALAMO – Jueza”

Boleto N°: ATM_7065915 Importe: \$ 864
24-27/10 01/11/2022 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza a cargo de la Dra. Lina Elena Pasero, sito en la calle Av. San Martín N° 322, 6° Piso, Ciudad de Mendoza, en los autos N° 12457 caratulados “Campoy Ruffa Carla Daniela c/ Narvaez Diaz Gabriel p/ Monitorio” a fs. 8 proveyó: “Citase a los demandados a sus domicilios reales dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificacio? n, en horas de audiencia, a fin de que comparezcan al Tribunal: el inquilino, a reconocer o no su calidad de tal; exhiba el u? ltimo recibo de pago, canon mensual, y firma y contenido del contrato de locacio? n; todo bajo apercibimiento de ley (Art. 233 del C.P.C.C. y T.).”; y a fs. 24 “() RESUELVO: I.- APROBAR la Informacio? n Sumaria rendida y consecuentemente, ignora? ndose el domicilio del demandado MARIO GABRIEL NARVAEZ DIAZ D.N.I. No 16.059.119, se le notificara? la presente y el resolutive de fs. 8. por TRES VECES en el Boletí?n Oficial y Diario Los Andes.- II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Fdo: Dra. Lina Elena Pasero. “

Boleto N°: ATM_7074868 Importe: \$ 864
24-27/10 01/11/2022 (3 Pub.)

Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributario de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, hace saber al SR. CELSO EDUARDO MONTALDO CUIT 20-08034687-6 los siguientes proveídos en los autos “CUIJ: 13-05701430-4((040401-18419)) PAVEZ, MARIA IRENE C/ EMP DE SERV CELSO MONTALDO SRL Y OTS. S/ DESPIDO”, la resolución de fs. 49 “Tunuyán, Mendoza, 04 de octubre de 2.022...I.- Declarar al codemandado SR. CELSO EDUARDO MONTALDO de ignorado domicilio... III.- NOTIFÍQUESE el traslado de la demanda al demandado SR. CELSO EDUARDO MONTALDO CUIT 20-08034687-6 mediante edictos a publicarse por Secretaria del Tribunal en el Boletín Oficial por CINCO VECES (art. 36 C.P.L.) y dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.” y el decreto de fs. 8 “TUNUYAN, Mza 23 de febrero de 2021. Téngase al Dr. JUAN IGNACIO ABADIA por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado, en representación de la Sra. MARIA IRENE PAVEZ, en mérito al Poder APUD ACTA que se acompaña en formato digital. De la demanda interpuesta, traslado a los demandados por el término de OCHO (8) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y ccs. del C.P.Laboral). Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE conjuntamente con el link de los traslados:<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FFIWG141238>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ISJCR141238>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EYCWI141238>”

S/Cargo
26-28/10 01-03-04/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PATURZO ROSALIA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222279

Boleto N°: ATM_7071207 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO RAMON GILBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222282

Boleto N°: ATM_7074515 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTIEL ROGELIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222284

Boleto N°: ATM_7074931 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CEBALLOS NICOLAS AGUSTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222285

Boleto N°: ATM_7074516 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BASTIAS LEONARDO ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222287

Boleto N°: ATM_7076908 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORSO MICAELA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222288

Boleto N°: ATM_7077043 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRILLANA SONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222289

Boleto N°: ATM_7077368 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRAVO DANTE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222291

Boleto N°: ATM_7077391 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRAGA OSCAR EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222290

Boleto N°: ATM_7077403 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VIDELA MIRTA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222292

Boleto N°: ATM_7077680 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PACHECO JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222293

Boleto N°: ATM_7078744 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CRESPILO LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222296

Boleto N°: ATM_7078826 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ FRANCISCO RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222272

Boleto N°: ATM_7080675 Importe: \$ 120
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1, autos N° 271.667 caratulados JUAREZ RUBEN ORLANDO C/ POSIBLES SUCESORES DE ANTUÑA DE CASTRO JOSEFA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber que en el quinto párrafo de fs. 6 resolvió: "Mendoza, 18 de febrero de 2022: (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Juan Agustín Maza N° 442/446 de la Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209ap II inc.a) CPCCyT).(…) Fdo.: DRA. MARÍA PAULA CULOTTA CONJUEZ

Boleto N°: ATM_7074647 Importe: \$ 840
24-26-28/10 01-03/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 410356 "DIGITAL_MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ARCHI ELENA NORMA - ARCHI VICTOR JUAN CARLOS - ARCHI MARIA TERESA Y ARCHI MIRTA PALMIRA P/ EXPROPIACIÓN". Ha dispuesto citar y emplazar a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble a expropiar, por DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal electrónico (Arts. 25 y cc. del Dec. Ley 1447/75 y 21 del CPCCyT).- En tal sentido cita y emplaza a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar, de propiedad de JUAN ACHI, fallecido, ubicado frente a calle Laprida 424, Dorrego Guaymallén, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el n° 21.886 fojas 977 del Tomo 98 C de Guaymallén, Nomenclatura Catastral: 04-01-01-0007 -000025, padrón Territorial 04-23449, Padrón Municipal 7001, Superficie total del terreno según título 356 m2 y según plano n° 04/54405 de 328,76 m2, Superficie a Expropiar 328,76 m2; bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial (art. 26 del Dec. Ley 1447/75).

Boleto N°: ATM_6633375 Importe: \$ 2640
14-19-24-27/10 01-04-09-14-17-23/11/2022 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2696 "SORIANO CARLOS ALBERTO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SORIANO CARLOS ALBERTO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7067820 Importe: \$ 72
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 310760, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL RUBEN ORTIZ, D.N.I. N° 12.715.978 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Silvana Marquez Morosini – Juez.

Boleto N°: ATM_7079169 Importe: \$ 96
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 312.353, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SIXTO PEDRO SOSA, DNI N° 6.880.274, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullade -juez-

Boleto N°: ATM_7083836 Importe: \$ 120
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N°310.736 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL NICOLÁS GUZMÁN GONZÁLEZ, CE 354.199, Y de Sra. DOMINGA ESCALERA, CE 534.120, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_7084967 Importe: \$ 72
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 314.127, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE DANIEL MENDOZA DNI 20.809.689, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_7084986 Importe: \$ 72
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412622 "BERTOLLI MARIA OTILDE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante María Otilde BERTOLLI DNI 4.432.904 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_7084988 Importe: \$ 96
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413409 "DURANTINI OSVALDO NORBERTO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Osvaldo Norberto DURANTINI DNI 5.538.141, que acrediten por escrito

en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_7086460 Importe: \$ 96
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 314261, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MOLINA BARJA FRANCISCO, con DNI 94221006 , para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.

Boleto N°: ATM_7086479 Importe: \$ 96
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 275.393 “ARANCIBIA, CARMEN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ARANCIBIA, CARMEN D.N.I. f3.907.876, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_7067942 Importe: \$ 144
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 205.332 caratulados LOPEZ CESAR RAUL P/ SUCESIÓN 13-06862329- 9(022051-205332), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LÓPEZ César Raúl, DNI N° 6.927.119, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7076910 Importe: \$ 168
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 275433 “MARTIN JOSE HIPOLITO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MARTIN JOSE HIPOLITO - D.N.I. M6.828.409, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7077018 Importe: \$ 120
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 56641 “TORO IGNACIA y COGLIATI HECTOR VICTORIO P/SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7086628 Importe: \$ 72
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.967 caratulados: "ABBA ARACELI OFELIA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ARACELI OFELIA ABBA (D.N.I N° 4.638.914) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7086698 Importe: \$ 120
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.807 caratulados "VERA OSCAR RAMON P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vera Oscar Ramón (DNI M 6.146.832), , para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM_7082002 Importe: \$ 168
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.816 caratulados "FERNANDEZ RAFAEL P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Fernández (DNI 16.836.460), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7083844 Importe: \$ 168
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 205.988 caratulados LOPEZ ROGELIO P/ SUCESIÓN 4 J 13-06976044-3(022051-205988), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR T LOPEZ Rogelio, DNI N° M 06.776.946, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7083885 Importe: \$ 168
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.978 caratulados "Pérez

Robles Ramón p/Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Pérez Robles (DNI 93.580.218), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7084594 Importe: \$ 168
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

DRA MARINA SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CORNEJO MARIA ADELINA con D.N.I. N° 5421299, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313786 “CORNEJO MARIA ADELINA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7084963 Importe: \$ 120
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. NELIDA TERESA CALABRESI, con D.N.I. N°693997, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273847 “CALABRESI NELIDA TERESA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7084974 Importe: \$ 120
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ESTEBAN LIBERATO GARGIULO, con D.N.I. N° 6.793.721, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.764.

Boleto N°: ATM_7084978 Importe: \$ 120
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 263282 RAMIREZ MARTHA NIDIA Y PALLERES FLORENCIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causante RAMIREZ, MARTHA NIDIA - D.N.I. 2.274.545 y PALLERES, FLORENCIO -D.N.I. 3.367.331 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

S/Cargo
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORTEGA JUAN CARLOS, DNI 04.985.825, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-273969.

Boleto N°: ATM_7084958 Importe: \$ 120
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CHARLES VERNON MCGREGOR, con D.N.I. N° 93.406.272, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.373 "MCGREGOR VERNON P/ SUCESIÓN"- Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez Subrogante

Boleto N°: ATM_7086476 Importe: \$ 144
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos Nro. 274.890 "ANGELINI, JORGE JUAN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ANGELINI, JORGE JUAN D.N.I. F8.1433546 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7086480 Importe: \$ 144
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 275.318 "DE BLASIS, CARLOS FRANCISCO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DE BLASIS, CARLOS FRANCISCO D.N.I. M7.372.745, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7086651 Importe: \$ 144
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SUAREZ, REINALDO ANDRES, con D.N.I. N° 6.909.573, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272899 "SUAREZ REINALDO ANDRES P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7087773 Importe: \$ 120
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 274.821 “CRUCIANI VANESA CARINA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CRUCIANI VANESA CARINA, D.N.I. N° 27.269.993.. para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Dr. PABLO A. COHN. Secretario

Boleto N°: ATM_7087432 Importe: \$ 144
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LEIVA CARLOS ALBERTO, con D.N.I. N° 13.700.510, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273777 “LEIVA CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7087671 Importe: \$ 120
01/11/2022 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Horacio González, mensurará proximadamente 264,42 m2; obtención título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 – A nombre de MANUEL BASTIAS Y LUCIANA MONSERRAT VARGAS. Pretendido por Miguel Ángel Reyes.; Calle Castelli 334. Centro Godoy Cruz. Noviembre:08; Hora: 9.00. EX-2022-07726486-GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites: Norte: Calle Castelli, SUR: Juan Rubia, ESTE: Francisco Rial, OESTE: Juan Domínguez

Boleto N°: ATM_7087442 Importe: \$ 216
01-02-03/11/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 10000.00 m2 gestión para titulo supletorio ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de JESÚS FROILAN VARGAS, pretendida por: Maria Isabel Colarte. Limites: Norte: con Orlando Daniel Salinas, Sur: Con Lorenzo Salinas, Oeste: con Calle Quintana, Este: Arroyo Los Manantiales Sociedad Civil. Ubicada en Calle Quintana lado este, a 515 metros al sur del cruce con Calle Miguel Silva, Las Pintadas, Tunuyán. Noviembre: 08 Hora: 13.00. Expt: EX-2022-07631209-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7087441 Importe: \$ 360
01-02-03/11/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 250.00 m2, Propiedad de HUGO HECTOR CERIO. Limites: Norte: con Dionicia Sena, Sur: Con Calle España, Oeste: Luis M. Quinteros, Este: Biasiori de Valenzuela Isabel. Ubicada en Calle España n° 174, Ciudad Tunuyán. Noviembre: 07 Hora 13.00. Exp: EX-2022-07368499- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7070585 Importe: \$ 216

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 301,5 m2 de AGUSTÍN NICOLÁS PECORARO. Chenaut 2949, Ciudad, Capital. Noviembre: 07 Hora: 10:20. Expediente. EX-2022-07671617- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7086469 Importe: \$ 72
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 376,78 m2 aproximadamente. TITULAR: PALMA JUAN RANULFO. Ubicación: PASAJE COMUNERO ING LAINZ S/N° 55m al OESTE de Calle CARLOS W. LENCINAS, margen sur, Ciudad de SAN RAFAEL, MZA. 07 de NOVIEMBRE 2022; Hora 12.00.- EX-2022-07653635-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7085497 Importe: \$ 144
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 473,86 m2, propiedad JOSE LUIS SANCHEZ, calle Ortiz Basualdo s/n°, costado Oeste a 589.50 m al Norte de Calle Grane, Chapanay, San Martín. Noviembre 07, hora 9:00. EX-2022-07612215-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7086486 Importe: \$ 144
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 645.79 m2 propiedad ALDO RAUL ALBERTO ESPOSITO, ubicada en Paso de los Andes 174, Ciudad, San Martín. Expediente EX-2022-07495283-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 07, hora 8.30.

Boleto N°: ATM_7086489 Importe: \$ 144
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 4270.12 m2, propietario CARMEN MARTHA SCHILLAGI YORI, pretendiente ORLANDO CONTINO, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Elpidio González 7771, Kilometro 11, Guaymallen. Límites: Norte, calle Elpidio González; Sur, Lucia Villanova y David Michelini Este David Michelini Oeste Gladys Rizzo. EX-2022-07534237-GDEMZA-DGCAT-ATM. Noviembre 07, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7086492 Importe: \$ 216
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 915,94 m2 aproximadamente, parte mayor superficie de título, propiedad ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por ARNALDO ALBERTO ZARATE. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58; sita Calle Libertad s/n°, 62 m al Oeste de Calle Córdoba, lado Norte, Palmira, San Martín. Límites: Norte, Este, Oeste: Estado Nacional Argentino; Sur: Calle Libertad. Noviembre 07, hora 18:00. Expediente N° EX-2022-03559616-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7086504 Importe: \$ 288
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 451,10 m2, propietario ADRIAN ERNESTO PEREZ. Ubicación: Calle Estados Unidos 11698, Colonia Segovia, Guaymallén. Noviembre 07, hora 9:00. EX-2022-07566362-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7086507 Importe: \$ 72

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 35.956,97 m2, propiedad GABRIEL MENGUAL, Serpa 3119, Rodeo del Medio, Maipú. Noviembre 08, hora 16:30. EX-2022-07481988-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7085516 Importe: \$ 72

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 514.715,76 m2, propiedad DOÑA ELIDA, Sociedad Anónima, Calle Salvador González Sin Número, 230 metros al Sureste, calle Las Piedritas, Palmira, San Martín. Noviembre 07, hora 10:00. Expediente EE-55401-2022.

Boleto N°: ATM_7085521 Importe: \$ 144

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 413,27 m2, Propiedad ALBERTO ARIEL ACIS, ubicados en Calle Pablo Pescara 1409, Ciudad, Maipú. Expediente EX-2022-07531241-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 07, 2022. Hora 14:30.

Boleto N°: ATM_7085529 Importe: \$ 144

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 1.180,65 m2, propietario ISLEÑO SUSANA PATRICIA, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Larrea 1586, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. EX-2022-07540053-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 07, hora 8:30.

Boleto N°: ATM_7085533 Importe: \$ 144

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 300,00 m2 aproximadamente. Propiedad JOAQUÍN LUFFI. Pretendida por YANINA EMILCE ROMERO. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Ruta 40 y calle Los Luffi, por esta 125m al Oeste, costado norte, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: El propietario; Sur: Calle Los Luffi; Este: El propietario; Oeste: El propietario. Noviembre 07, hora 13:00. EX-2022-06421842-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7086557 Importe: \$ 288

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará de ANTONIO AGUSTIN SANTILLI, una parcela formada por dos títulos colindantes, Título I 1 ha. 7500,00 m2, Título II 1ha. 4.000,00 m2, con salida a dos calles Abel Zapata s/n° y Granaderos s/n°, con frente por Abel Zapata 1100 m al Norte de Luján, vereda Este; El Resguardo, Las Heras. Punto de encuentro: Santa Cruz N° 570 Ciudad, Capital. Noviembre 07, 10 horas. EE-60271-2022.

Boleto N°: ATM_7086558 Importe: \$ 288

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 377,10 m2, de GIMENEZ RICARDO GUSTAVO. Ubicación: Maipú 2.973, El Plumerillo, Las Heras. EX-2022-07492754-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 08, hora 17.30.

Boleto N°: ATM_7086565 Importe: \$ 72

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 171,22 m2, de SALVADOR VANELLA, en Roque Saenz Peña 1995, esquina Sureste, Echeverría, Ciudad, Las Heras. Noviembre 08, hora 8.30. EX-2022-07112919-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7086592 Importe: \$ 72
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 219.31 m2 aproximadamente, propiedad de ZOGBI ROBERTO, ubicada calle San Lorenzo N° 755, Capital, Mendoza. EX-2022-07374438-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 07, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_7085585 Importe: \$ 144
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 500 m2, parte Mayor Extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario AGAPITO ROJAS PEREZ, pretende MOYANO PEREZ TRINIDAD ANA, ubicada: Calle Anzorena s/n°, costado Norte, 70 m Oeste calle Sola, Montecaseros, San Martín. Límites: Norte y Este: propietario; Sur: calle Anzorena y Oeste: Barboza Damas Cirilo. Noviembre 07, hora 17.50. Expediente EX-2022-07413058-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7086671 Importe: \$ 288
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 186,74 m2, propiedad JUAN ERNESTO GOMEZ. Ubicada Héctor Larrea S/N°, B° Los Parrales, Manzana D, Lote 4, El Plumerillo, Las Heras. EX-2022-07520794-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 07, hora 13.00.

Boleto N°: ATM_7086768 Importe: \$ 144
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Roberto Sciardis, Agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal 933,52 m2, propietario MARIA MARTA LOPEZ (Dominio Fiduciario del Fideicomiso Building), calle Catamarca 366, Ciudad, Capital, Mendoza. Expediente EX-2022-07492458-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 07, hora 12,30.

Boleto N°: ATM_7086772 Importe: \$ 144
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 8853.86 m2, propietario DALMAU IGNACIO DANIEL. Ubicación Servidumbre de Tránsito a Constituir S/N°, con salida a Ruta Provincial N° 89 S/N°. La propiedad se encuentra a 44.50 m por Servidumbre al Norte de Ruta Provincial N° 89, La Servidumbre a 641 m al Este de intersección de Rutas Provinciales N° 94 y N° 89 Costado Norte Manzano Histórico, Los Chacayes, Tunuyán. EX-2022-07581589-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 07, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7086775 Importe: \$ 288
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 1295 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de ALVAREZ NICOLAS. Pretendida por: Yllescas Isabel Ofelia. Polígono I: Límites: Norte: Álvarez Nicolás; Sur: Calle L; Oeste: Calle Chapeaurouge; Este: Álvarez Nicolás. Polígono II: Límites: Norte: Álvarez Nicolás; Sur: Álvarez Nicolás; Oeste: Álvarez Nicolás; Este: Callejón de Servidumbre de Hecho. Álvarez Nicolás. Ubicados en esquina Noreste de intersección de Calle L y Calle Chapeaurouge, Ciudad, General Alvear. EX-2022-07611447- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Día 7 de Noviembre, 16:00 hs

Boleto N°: ATM_7084502 Importe: \$ 360
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Fernando González, Agrimensor, mensurará, aproximadamente 152315.00 m2, para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propietarios MERCEDES ARAUJO DE ZANETTA (30463.00 m2), ELSA, YOLANDA, MARIA JUANA, JUAN BAUTISTA, AMALIA CALLERI VISSIO (30463.00 m2), ROSA ARAUJO DE MEDINA (30463.00 m2), DOMINGO ENRIQUE CADIEZ (30463.00 m2), TOMASA ESPERTILIA ARAUJO DE CORIA (30463.00 m2), pretendida por BEYMAR ORLANDO MARTINEZ HERRERA, GUSTAVO MARTINEZ HERRERA, FELLMAN CRISPIN MARTINEZ HERRERA, DULIO OMAR MARTINEZ HERRERA (25% c/u). Callejón Medina s/n° 2654 m, Este de calle San Martín, Costa de Araujo, Lavalle. Noviembre 07, hora 17.30. Límites: Norte: Vilbar S.R.L; Sur: F.C.G.B; Este: Rio Mendoza; Oeste: Hernán Belair Aguirre y callejón Medina. EE-60408-2022.

Boleto N°: ATM_7086490 Importe: \$ 432
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mensurará aproximadamente 132.00 m2, para gestión de título supletorio Ley 14.159, y Modificatorias, propiedad de LILLO ALBERTO y MORENO de LILLO ENCARNACIÓN, pretendida por CARMEN LUZ SERRANO SANTIS, ubicado en calle Adolfo Calle N° 439, Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú. Límites: Norte: Sayegh Nélida Elsa y Sayegh Julio Alberto, Sur: Peralta Javier Fernando, Este: Balmaceda, Jose Pedro, Balmaceda, Norma Elba, Balmaceda, Teresa Rosa, Balmaceda, Esther Alicia, Ortiz, Cristian Javier, Oeste: Calle Adolfo Calle. EX-2022-06933974-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 07, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7085519 Importe: \$ 360
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 220,00 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad JUAN CARLOS ARRIETA, pretendida por PAOLA VERÓNICA DEL CARMEN MOLINA, Ubicados en Calle Martín Fierro N° 986, Barrio Hermandad Obrera, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: José Francisco Domínguez, Sur: Calle Martín Fierro, Este: Adrián Marcelo Ponte y María Belén Espejo, Oeste: Marianela Belén Giovanetti y María Paula Giovanetti. EX-2022-07534496-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 07, hora 15:45.

Boleto N°: ATM_7085528 Importe: \$ 360
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 200 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, de PEREZ SILVERIO, pretendidos por GONZALEZ SEBASTIAN ADRIAN. Ubicación: San Luis 1.088, El Plumerillo, Las Heras. Límites Norte: Jorge Adrián Cortez Dinatale, Cortez Dinatale Érica Noelia, Graciela Mónica Nadal, Oscar Alfredo Carrizo, Sur: Calle San Luis Este: Esteban Javier Moreno y María Lorena Ibañez Oeste: Eva Inés Videla. EX-2022-07492775-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 08, hora 18.00.

Boleto N°: ATM_7086570 Importe: \$ 288
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 170 m2, Parte Mayor Extensión, gestión Regularización Dominial Ley Nacional N° 24374/94 y Ley Provincial 8475/12, propietario BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, Ocupante VIZAGUIRRE NELLY ISABEL. Ubicada: Carlos Washington Lencinas 56, Loteo Dumit, Palmira, San Martín. Límites: Norte: propietario; Sur: María Hernández Vda. de Bravo y Luis Scacciante; Oeste: Calle Carlos Washington Lencinas; Este: Miguel Angel Reynoso. Noviembre 07, Hora 16.45. Expediente EX-2022-04954596-GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7086658 Importe: \$ 288
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado mensurará aproximadamente 240 m2, parte mayor extensión, para obtención de Título Supletorio Ley N° 14.159 y modificatorias, propiedad de ECHESORTU Y CASAS S.A., pretende CABALLERO ALEJANDRA CARINA, ubicada en Tomas Thomas, esquina Manuel de Olazabal, costado Noroeste, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Martínez Roberto Daniel; Sur: Calle Tomas Thomas; Este: Calle Manuel de Olazabal; Oeste: Vázquez Anacleto Domingo. Noviembre 07, hora 16:00. Expediente: EX-2022-07158898-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7086763 Importe: \$ 288
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 207,35 m2 de AGUSTÍN NICOLÁS PECORARO. Jujuy 1188, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre: 07 Hora 10:00. Expediente. EX-2022-07658606- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7083539 Importe: \$ 72
28-31/10 01/11/2022 (3 Pub.)

Ramón Sederó, ingeniero civil mensurará 237,23 m2 parte de título de 300,00 m2, para TÍTULO SUPLETORIO, LEY 14159, Decreto 5756/58, propietaria ROSARIO AGUILERA DE OLMEDO, pretendida por RICARDO HECTOR ALANIS, calle Juan Guillermo Molina N° 1130, Coronel Dorrego, Guaymallén, límites: al Norte: resto del título de Rosario Aguilera de Olmedo, Sur: Calle Juan Guillermo Molina, Este: Luis Valeriano Ramos, Oeste: Pasaje Guayaquil. Noviembre: 07 Hora: 17. EX – 2022- 2022-07631719-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7083495 Importe: \$ 360
28-31/10 01/11/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

TRANSFERENCIA HABILITACION MUNICIPAL Quien suscribe LUIS FELIPE QUINTEROS CUIT 20-10857580-9, con domicilio comercial calle MINUZZI 428 DE GODOY CRUZ MENDOZA, CODIGO POSTAL 5501.. Habilidadación y Factibilidad municipal expediente N° 2345-E-2018. Padrón Municipal N° 68885 SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE HABILITACION MUNICIPAL A: Señora VIDAL ALDANA LUZ, DNI 38207580 ,CUIT: 27-38207580-9, SITUACION ANTE EL IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO.

Boleto N°: ATM_7077360 Importe: \$ 360
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

ARAUJO RICARDO HUMBERTO D.N.I. 16.720.237, CUIT 20-16720237-4. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, con domicilio en calle Gral. Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza, anuncia TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de ARAUJO RICARDO HUMBERTO, denominada “**AR TALLER ELECTROMECHANICO**” ubicada en calle Gral Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza, destinada a la reparación de artículos del Hogar y Ventas de repuestos y accesorios, sin personal, a la Sociedad AV&S S.A. CUIT 30-71779912-3, domiciliado en calle Gral Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza. Para reclamos se fija domicilio en Calle Vicente Gil N° 311, Ciudad Mendoza, domicilio de la NOTARIA CAROLINA PAOLA ARA, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 184, CAPITAL MENDOZA, ante quien se realizara el acto.

Boleto N°: ATM_7084632 Importe: \$ 960

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

ARAUJO RICARDO HUMBERTO D.N.I. 16.720.237, CUIT 20-16720237-4. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, con domicilio en calle Gral Manuel Belgrano 1843, Godoy Cruz Mendoza, anuncia TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de ARAUJO RICARDO HUMBERTO, ubicada en calle Gral Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza, destinada a la venta de repuestos electrodomésticos, sin personal, a la Sociedad AV&S S.A. CUIT 30-71779912-3, domiciliado en calle Gral Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza. Para reclamos se fija domicilio en Calle Vicente Gil N° 311, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_7077532 Importe: \$ 720
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Ley N° 19550. COMUNICACIÓN de la RENUNCIA DEL DIRECTOR TITULAR Y VICE-PRESIDENTE DE **COMUNICACIÓN EXTERIOR S.A.** - Se comunica que en reunión de Directorio del 23 de diciembre 2021 el señor Orlando Roberto Terranova comunicó al directorio de "COMUNICACIÓN EXTERIOR S.A." la decisión de renunciar al cargo de Director Titular y Vice-Presidente de la sociedad elegido por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 2021.

Boleto N°: ATM_7070592 Importe: \$ 96
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

LOS PLATANOS DE PEDREGAL S.R.L. comunica que en fecha 28 de septiembre de 2022 el socio DANIEL JOSE CURRENTI ha cedido la totalidad de su participación social de la siguiente manera: a CURRENTI DANIELA BETIANA cedió la cantidad de 25 cuotas de pesos CIEN cada una (\$ 100) y al Sr. CURRENTI GERMAN MARIANO cedió la cantidad de 25 cuotas de pesos CIEN cada una (\$ 100).

Boleto N°: ATM_7070654 Importe: \$ 96
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

ADHEPEL S.A. Por Asamblea unánime de accionistas de fecha 20 de octubre del 2022, comunica que la sociedad resolvió el desistimiento del trámite de inscripción de sucursal en la Provincia de Mendoza, con motivo de que la sociedad ha resuelto el CAMBIO DE JURISDICCION Y DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL a la Provincia ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7084843-1 Importe: \$ 96
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

ARGENFRUIT S.A. - Comunica que con fecha 23 de Septiembre de 2022 mediante asamblea ordinaria N° 34 se dispuso la renovación del Directorio por vencimiento de mandato quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de PRESIDENTE: Sr. Gustavo Rubén Rinaldi con DNI N° 24.886.426, con domicilio real en Medrano N° 3371, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, como VICE-PRESIDENTE: Sr. Francisco Javier Rinaldi con DNI N° 27.578.332, con domicilio real Azcuénaga N°2002, B° La Vacherie, Mzna 17, Casa 9, Lulunta, Maipú, Mendoza, DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Héctor Alberto Spinolo, con domicilio real en Ameghino N° 1166, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Todos fijan domicilio especial en calle Sarmiento N° 1155, Mercado Cooperativo de Guaymallén, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Siendo la duración en el cargo de todos los integrantes de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7078849 Importe: \$ 192

01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

TICARET S.A.- En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 31/05/2022, fueron renovadas las autoridades de la empresa TICARET S.A. Para integrar el nuevo Directorio y ejercer la representación de TICARET S.A. hasta el 31/12/2025 se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio a José Granados, DNI N° 14.667.670, argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos sesenta y dos, de sesenta años de edad, comerciante, domiciliado en calle Videla Castillo N° 2853, departamento de Ciudad, provincia de Mendoza y como Directora Suplente a Ana María Flores Domínguez, peruana, DNI N° 95.027.378, nacida el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, de cuarenta años de edad, empleada, domiciliada en calle Charcas 2428 de Dorrego del Departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. Asimismo, se decidió por unanimidad cambiar el domicilio legal, social y fiscal de la sede social de TICARET S.A. en Videla Castillo N° 2853, departamento de Ciudad, provincia de Mendoza. -

Boleto N°: ATM_7078956 Importe: \$ 264

01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

EDUARDO Y FABIAN CAMPAGNA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 3 de enero de 2022 y de Asamblea y Directorio de Fecha 7 de enero de 2022, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Antonio CAMPAGNA D.N.I. N° 13.747.909 y Director Suplente: Fabian Mario CAMPAGNA D.N.I. N° 17.393.820. Ambos fijan domicilio especial en calle Bandera de los Andes N° 6871- Rodeo de la Cruz- Guaymallen- Mendoza.

Boleto N°: ATM_7080978 Importe: \$ 144

01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

ROXO S.A.S: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Órgano de Administración de Fecha 10 de octubre de 2022 y de Asamblea de Fecha 14 de octubre de 2022, se ha procedido a la designación de administrador por renuncia, quedando conformado el nuevo órgano de administración de la siguiente forma: Administrador titular: Ricardo Ramon CASTILLO D.N.I. N° 21.374.240, y Administrador Suplente: Adriana Noemi MENDEZ, D.N.I N° 20.336.772, por plazo indeterminado. Ambos fijan domicilio especial en calle Zampal, Calle Vieja s/n, Tupungato, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_7082025 Importe: \$ 120

01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

PRING UCO S.A.S: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Órgano de Administración de Fecha 10 de octubre de 2022 y de Asamblea de Fecha 13 de octubre de 2022, se ha procedido a la designación de administrador por renuncia, quedando conformado el nuevo órgano de administración de la siguiente forma: Administrador titular: Ricardo Ramon CASTILLO, D.N.I. N° 21.374.240, y Administrador Suplente: Oscar Alejandro GUERRA, D.N.I N° 28.913.937, por plazo indeterminado. Ambos fijan domicilio especial en calle Zampal, Calle Vieja s/n, Tupungato, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_7080984 Importe: \$ 120

01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

EXPORT BUSINESS S.A.S: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Órgano de Administración de Fecha 10 de octubre de 2022 y de Asamblea de Fecha 14 de octubre de 2022, se ha

procedido a la designación de administrador por renuncia, quedando conformado el nuevo órgano de administración de la siguiente forma: Administrador titular: Ricardo Ramon CASTILLO, D.N.I. N° 21.374.240, y Administrador Suplente: Adriana Noemi MENDEZ, D.N.I. N° 20.336.772, por plazo indeterminado. Ambos fijan domicilio especial en Barrio Los Cóndores, Manzana 6, Casa 7 S/N, Tunuyan, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_7082047 Importe: \$ 144
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

SUN SQUARE S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 19 de julio de 2022 y de Asamblea y Directorio de Fecha 22 de julio de 2022, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Pablo Nicolás FOGALE DNI N° 30.674.261 y Director Suplente: María Julia NADAL SEILLANT DNI N° 28.511.507, por tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle Río Blanco N° 4155- Chacras de Coria- Luján de Cuyo - MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7082060 Importe: \$ 144
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

INGENIERIA Y COMPUTACIÓN S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 51 de fecha 31 de Agosto 2022 se resolvió modificar el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Asambleas Generales: La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá en el local, día y hora fijada por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio social. En ella se considerarán los puntos determinados por el artículo 234 de la Ley General de Sociedades. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán siempre que el Directorio o la Comisión Fiscalizadora lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, expresando el objeto de su petición. El Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocará a la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud y, si omitieran hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por intermedio de la autoridad de contralor o judicialmente. Serán de competencia de estas Asambleas los puntos indicados en el artículo 235 de la Ley General de Sociedades. Las Asambleas, cualquiera sea su tipo, podrán ser celebradas a distancia y funcionar con los asistentes presentes y/o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, en la medida y con los recaudos que permita la legislación vigente y siempre que se respete las normas de acreditación, registración, conformación del quórum y representación y se asegure la confluencia virtual y la simultaneidad de los participantes, así como la inmediatez en el proceso de comunicación verbal y emisión de voto. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. El Directorio establecerá las medidas que garanticen la seguridad de las reuniones y demás cuestiones relativas a su correcta registración. En todos los casos, las Asambleas mantendrán idéntica jurisdicción que la de la Sociedad, todo ello de acuerdo con la normativa vigente y de conformidad con lo que disponga el organismo de contralor correspondiente. El cómputo del quórum y las mayorías en las Asambleas celebradas a distancia incluirá tanto a los accionistas presentes como a aquellos comunicados a distancia.-"

Boleto N°: ATM_7084608 Importe: \$ 552
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

HEAVY DUTY S.A.. Se hace saber que mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 05 de Octubre de 2022 se resolvió la designación de los nuevos integrantes del Órgano de Administración, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente, Señor ANTONIO GUSTAVO PELEGRINA, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 26.361.376, casado,

comerciante, nacido el 7 de mayo de 1978, con domicilio real en calle Amadeo Tassi N° 34, de la Ciudad de Tupungato y, Director Suplente, NORMA ALEJANDRA PEREYRA, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23.484.107, casada, ama de casa, nacida el día 9 de julio de 1973, con domicilio real en calle Amadeo Tassi N° 34, de la Ciudad de Tupungato. Dichos cargos tendrán una duración de 3 ejercicios, por lo que caducarán el 30 de Setiembre de 2025.

Boleto N°: ATM_7084849 Importe: \$ 192
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

ELECTROSOFT S.A. A los efectos de su inscripción informa que mediante resolución de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Abril de 2022, se realizó elección de los miembros del Directorio de la Sociedad, el que quedó constituido de la siguiente forma: Sr. Roberto Butrón Díaz, D.N.I. N° 92.648.415 y domicilio en Elena de Roffo 2685 Godoy Cruz Mendoza como Director Titular y Presidente y el Sr. Juan Pablo Butrón Díaz, D.N.I. N° 26.838.731 y domicilio en Villa Mercedes 1081 Godoy Cruz Mendoza como Director Suplente. Su mandato será por un lapso de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7086485 Importe: \$ 144
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

COMERSAA S.A.S. comunica que por Acta de Subsanación de fecha 27 de Octubre de 2022, dispuso modificar el siguiente Artículo, quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 4.Capital: El capital social es de \$120.000.- (Pesos ciento veinte mil) representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 (Pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley de SAS. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y modificatorias ("LGS"), sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Boleto N°: ATM_7087434 Importe: \$ 336
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

WELLNESS SA. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 y 60 de la LGS 19.550 y sus modif. se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de julio de 2022 se designó como Presidente y Director Titular de la sociedad WELLNESS S.A. al Sr. ANGEL GUILLERMO SANFILIPPO ARCE, DNI 29.386.357 por el término de tres ejercicios contables y que se aceptaron las renunciaciones al Directorio de los Sres. ROQUE GUILLERMO MAESTRI, DNI 10.564.029 con domicilio en Barrio Lomas de Russell Manzana H Casa 13, Maipú, Mendoza Y MARIO ARIEL LEMBO, DNI 30.604.288 con domicilio en Barrio Lomas de Russell Manzana F Casa 4, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7087443 Importe: \$ 168
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A. – Conforme al artículo 60 de la Ley General de Sociedades, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 2021 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

transcripta en Acta N° 132, ha designado Directores Titulares por tres años: Jorge Ernesto Pérez Cuesta, Luis Latour, Lino Copparoni, Gustavo Vilches y Santiago Pérez Araujo. Directores Suplentes por un año: Juan Manuel Maffei, Ignacio Pérez Cuesta, Luis Emilio Ábrego, Francisco José Herrera, María Inés Verdaguer, Mark Singleton Mayne y Matías Díaz Telli. Síndicos Titulares por un año: Cr. Juan Carlos Marí, Dr. Agustín Frúgoli y Cr. Hugo Tillar. Síndicos Suplentes por un año: Cr. Santiago Malnis, Dr. Eduardo Bortiri y Dr. Augusto Soppelsa. En reunión de Directorio de fecha 16 de noviembre de 2021 transcripta en Acta N° 894 se distribuyeron los cargos vacantes, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Abrego, Vicepresidente 1°: Jorge Pérez Cuesta, Vicepresidente 2°: Jonathan Karzovnik, Secretario: Facundo Clemente, Tesorero: Gonzalo Pérez Cuesta, Prosecretario: Miguel Ángel Labiano y Protesorero: Santiago Pérez Araujo; Vocales: Gustavo Vilches, Luis Bonfiglio, Alberto Díaz Telli, Ariel José Portnoy, Rodrigo Ignacio Reina, Luis Latour, Lino Copparoni y Luis Steindl.

Boleto N°: ATM_7087642 Importe: \$ 288
01/11/2022 (1 Pub.)

MONDOVINO ARGENTINA S.A. Comunica Designación de autoridades. Se comunica que según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N°21 realizada con fecha 15 de octubre de 2020 se han designado como directores de la sociedad anónima, durante el período de tres ejercicios a la Sra. Valeria Paola Rios D.N.I. N° 27.449.685 como Director Titular- Presidente y al Sr. Sergio Darío Yanardi D.N.I. N° 25.842.366 como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_7071305 Importe: \$ 480
26-27-28-31/10 01/11/2022 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_8 M 2021 caratulados: "SORIA SANDRA MALVINA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CORDOBA N°16 ESQUINA BELGRANO S/N°, LOTE0 BONANO, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-46325-8, nomenclatura catastral es 08-05-01-0031-000001-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 9.636, fojas 365, Tomo 55-C- de San Martin en fecha 21-05-1943, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_20 M 2019 caratulados: "MARCUIZZI GONZALEZ MARIA JULIA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle AVENIDA TUCUMAN N° 570, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-40218-1, nomenclatura catastral es 08-01-03-0008-000012-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 14.886, fojas 181, Tomo 67-C- de San Martin en fecha 25-06-1962, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La

oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_107 M 2018 caratulados: "OLIVARES MARIA CECILIA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle LA PIEDRA S/N° U OSVALDO RIVAROLA S/N°, TRES ESQUINAS, MONTECASEROS, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-44562-9, nomenclatura catastral es 08-99-00-1700-470575-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 1263, fojas 143, Tomo 7 de San Martin en fecha 05-08-1905 y 4° Marginal inscripto al n° 1263, fojas 439, Tomo 30 de San Martin en fecha 06-01-1984, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_18 M 2019 caratulados: "TORO GRACIELA SUSANA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle FLORENTINO AMEGHINO N° 690, BARRIO BERNARDINO RIVADAVIA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-03172-5, nomenclatura catastral es 08-02-04-0022-000018-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 7.320, fojas 255, Tomo 44-E de San Martin en fecha 14-08-1931, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_56 M 2019 caratulados: "LUCERO ANALIA YANEL Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle MORENO N° 728, LOTE DUMIT BARRIO RIVADAVIA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-03131-1, nomenclatura catastral es 08-02-04-0020-000017-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 7.320, fojas 255, Tomo 44-E de San Martin en fecha 14-08-1931, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última

publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_102 M 2018 caratulados: "GIMENES MARCELO RAMON Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle BELGRANO N° 489 ESQUINA CORDOBA S/N°, LOTE O BONANNO, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-46320-9, nomenclatura catastral es 08-05-01-0030-000011-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 9.636, fojas 365, Tomo 55-C de San Martin en fecha 21-05-1.943, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_19 M 2019 caratulados: "PEREYRA DAVID Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CALLEJON DE SERVIDUMBRE S/N° PROLONGACION CALLE TOMAS THOMAS, LAS BOVEDAS RURAL, BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-373250, nomenclatura catastral es 08-99-22-2613-658724-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 2° Inscripción al n° 19203, fojas 102, Tomo 72-B de San Martin en fecha 03-09-1.973, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_26 M 2020 caratulados: "TAPIA GRISELDA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CORDOBA S/N° MANZANA IV LOTE 7, BARRIO FERRISI, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-01605-6, nomenclatura catastral es 08-01-06-0004-000013-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al n° 11.897, fojas 182, Tomo 59-E de San Martin en fecha 22-07-1.958, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última

publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN RED CLOACAL SECTOR NORTE CIUDAD – B° AMSA.

EXPEDIENTE: N° 15970-D-2022

RESOLUCIÓN: N° 706/SAOSP/2022

APERTURA: El día 18 de NOVIEMBRE de 2022

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.001.802,78 (Pesos Treinta y Siete Millones Un Mil Ochocientos Dos con 78/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.001 (Pesos Treinta y Siete Mil Uno) El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

GOBIERNO DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA:

RECINTO MONOS PAPIONES Y CIERRE PARCIAL DEL PREDIO – ECOPARQUE - MENDOZA

Expte.:

EX-2022-05539414- GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 56-SOP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100. (\$192.417.778,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de NOVENTA DIAS (90) a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 9 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. Punto de encuentro Av. LIBERTADOR 4400 – Entrada principal ECOPARQUE de MENDOZA.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 22 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza. La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo
01-02/11/2022 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CIRUGÍA DE AFILIADO de la Obra Social de Empleados Públicos"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 107-LPU22

Expte.: EX-2022- 07560973

Fecha de apertura: 10-11-2022

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1305

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra Construcción de Red de Agua y Cloaca B° Amanecer Mayor Drummond Luján de Cuyo.

Expediente Licitatorio N° 12103-2022

Presupuesto oficial: \$ 6.803.830,00

Apertura de Sobres: 18/11/22 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo
01-02/11/2022 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Adquisición de medicamento tipo Trixacar bajo la modalidad de Provisión Continua con destino a la Obra Social de Empleados Públicos"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 103-LPU22

Expte.: EX-2022- 07344928

Fecha de apertura: 10-11-2022

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 16.053.040,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema

COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de
08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:
(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO PARA DIETA LARVARIA ED MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.
Licitación: 1055/2022 CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0055-LPU22
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 10/11/22 – 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: 2.715.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en
Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE PARA CONSTRUCCIÓN DE CARROS DE COLECTA LARVARIA DE MOSCA DEL
MEDITERRÁNEO.
Licitación: 1056/2022 CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0056-LPU22
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 11/11/22 – 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: 2.172.000,00 PESOS
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en
Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO DE CANNABIS EN BIOPLANTA SANTA ROSA.
Licitación: 1057/2022 CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0057-LPU22
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 10/11/22 – 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: 1.051.500,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza. Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
01/11/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1027/2022.-

Expte. Nº 8721/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 22/11/2022 a las 10:00 horas, a fin de convenir Obra de alumbrado público vial y en espacios verdes de Av. Eva Peron y Carril Costa Canal Montecaseros.

Presupuesto Oficial: \$78.826.950,94.-

Valor del Pliego: \$78.826,95.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 16/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo
01-02/11/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1026/2022.-

Expte. Nº 8717/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 22/11/2022 a las 12:00 horas, a fin de convenir OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y EN ESPACIOS VERDES DE AVENIDA BOULOGNE SUR MER Y ROTONDA JUAN DOMINGO PERÓN.

Presupuesto Oficial: \$40.723.359,11.-

Valor del Pliego: \$40.723,35.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 16/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo
01-02/11/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1025/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 23/11/2022 a las 10:00 horas, a fin de convenir OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ESCUDO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO.

Presupuesto Oficial: \$438.439.680,00.-

Valor del Pliego: \$438.439,68.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 17/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la

Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1028/2022.-

Expte. Nº 8720/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 23/11/2022 a las 12:00 horas, a fin de convenir Obra de alumbrado público vial y en espacios verdes de Av. Boulogne Sur Mer del Departamento de Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$65.667.515,85.-

Valor del Pliego: \$65.667,51.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 17/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1026/2022.-

Expte. Nº 8717/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 22/11/2022 a las 12:00 horas, a fin de convenir OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y EN ESPACIOS VERDES DE AVENIDA BOULOGNE SUR MER Y ROTONDA JUAN DOMINGO PERÓN.

Presupuesto Oficial: \$40.723.359,11.-

Valor del Pliego: \$40.723,35.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 16/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELEMENTAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1022/2022:

EX-2022-04763031-GDEMZA-SSIE#MIPIP

Obra: Coeficiente de Impacto Zonal, Reparaciones Centros de Salud, Región Este. Provincia de Mendoza.

RESOLUCIÓN: 419-PIP-22.

Presupuesto Oficial: \$ 75.000.000 (Coef. de Impacto 1.606).

Plazo de Obra: 360 días corridos.

Fecha de Apertura: 17/11/2022 a las 9:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1023/22:

EX-2022-04762954-GDEMZA-SSIE#MIPIP

Obra: Coeficiente de Impacto Zonal, Reparaciones Centros de Salud, Región Metropolitana Sur.

Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN: 416-PIP-22.

Presupuesto Oficial: \$ 104.000.000 (Coef. de Impacto 1.530);

Plazo de Obra: 360 días corridos;

Fecha de Apertura: 17/11/2022 a las 11:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1024/22:

EX-2022-04762802-GDEMZA-SSIE#MIPIP

Obra: Coeficiente de Impacto Zonal, Reparaciones Centros de Salud Malargüe. Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN: 415-PIP-22.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000.000 (Coef. de Impacto 2.000);

Plazo de Obra: 360 días corridos;

Fecha de Apertura: 18/11/2022 a las 9:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1025/22:

EX-2022-05369736-GDEMZA-SSIE#MIPIP

Obra: Coeficiente de Impacto Reparación Lavandería Hospital Lagomaggiore. Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN: 425-PIP-22.

Presupuesto Oficial: \$ 205.000.000 (Coef. de Impacto 1.600);

Plazo de Obra: 360 días corridos;

Fecha de Apertura: 18/11/2022 a las 11:00 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: Ing. Marcelo Orrico:
morrico@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – Subsecretaría
de Infraestructura Elemental - MIPIP, calle Belgrano Oeste N° 210 – PB – Provincia de Mendoza

S/Cargo

31/10 01/11/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

EXPEDIENTE N° EX-2022-07420207- -GDEMZA-SECOBYSERV#ALVEAR Llámese a Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la: "REMODELACIÓN ACCESO EDIFICIO MUNICIPAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado. Presupuesto Oficial \$ 6.650.852,80.- Valor del Pliego: \$ 6.650,85.- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850

S/Cargo

31/10 01/11/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 258/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS PARA B° RUTA 31", distrito Fray Luis Beltrán, Maipú.

Expte.: 47626/2022

Fecha de Apertura: 22/11/2022

Hora: 11:00 Hs.

Precio Carpeta: \$139.000,00

Presupuesto Oficial: \$139.025.560,80.

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
31/10 01/11/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 257/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN BARRIO SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE MAIPÚ - 319 VIVIENDAS", ubicado en calles Las Heras S/N y prolongación de Tropero Sosa, distrito Rodeo del Medio, Maipú.
Exptes.: 46872/2022, 46873/2022, 46877/2022, 47207/2022, 47297/2022
Fecha de Apertura: 22/11/2022
Hora: 09:00 Hs.
Precio Carpeta: \$ 2.111.000,00
Presupuesto Oficial: \$ 2.111.864.471,20
RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
31/10 01/11/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 259/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 41 VIVIENDAS- CARRIL VIEJO", ubicado en carril Antiguo, distrito Fray Luis Beltrán, Maipú.
Expte.: 47282/2022
Fecha de Apertura: 22/11/2022
Hora: 12:40 Hs.
Precio Carpeta: \$ 271.000,00
Presupuesto Oficial: \$ 271.430.856,80.
RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
31/10 01/11/2022 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

FE DE ERRATAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº1341/2022
Expediente Nº2022/3593/S1-GC

"ESCENARIO CERVEZA 2022 VENDIMIA 2023"

Se informa que la fecha y hora de apertura correcta es:

FECHA DE APERTURA: 11/11/2022 HORA: 13:00 HS

S/Cargo

01/11/2022 (1 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$25124
Entrada día 31/10/2022	\$0
Total	\$25124



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31734, FECHA 01/11/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 109 pagina/s.